



RESOLUCIÓN NÚMERO 044-2024-RU-UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).- RECTORÍA.- Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los siete días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

VISTO: Para dictar resolución en el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 04-2024-SEAPI-UNAH**, cuyo objeto de la obra pública es la «**READECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE EDIFICIO DE ODONTOLOGÍA, UNAH-VS**», autorizado mediante el Acuerdo de Rectoría No. 498-2024, de fecha 08 de abril de 2024, donde se contó con la participación de los siguientes tres (3) oferentes: 1) **OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA ÁLVAREZ, S. DE R. L. DE C.V. (OCCA)**; 2) **CONSULTORÍA Y DISEÑO DE PROYECTOS, S.A. DE C.V. (COINPRO)**; y 3) **DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INVERSIONES, S. DE R.L. (DCI)**.

CONSIDERANDO (1): Que la Constitución de la República, en su artículo 160, reconoce a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) como un **ENTE CONSTITUCIONAL**, con personalidad jurídica, gozando de la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional, pudiéndose fijar, a través de la ley y estatutos, su organización, funcionamiento y atribuciones.

CONSIDERANDO (2): Que el artículo 360 de la Constitución de la República ordena que los contratos que el Estado celebre para la ejecución de **obras públicas**, adquisición de suministros y servicios, de compraventa o arrendamiento de bienes, deberán ejecutarse previa licitación, concurso o subasta de conformidad a la Ley. En consecuencia, fue que bajo este mandato constitucional que se promulgó la Ley de Contratación de Estado, cuyo **ámbito de aplicación se extiende** a los contratos de obra pública, suministro de bienes o servicios y de consultoría que celebre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), con las modalidades propias de su estructura y ejecución presupuestaria, asimismo, se debe observar las disposiciones de su Reglamento.

CONSIDERANDO (3): Que mediante la **RESOLUCIÓN NÚMERO 015-2024-RU-UNAH**, en el proceso de **PRECALIFICACIÓN No. 01-2023-SEAPI-UNAH**, de fecha 15 de marzo de 2024, notificada por la Secretaría General, en fecha 20 de marzo de 2024, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) otorgó la precalificación a las empresas oferentes: 1) **Obras de Construcción y Consultoría Álvarez, S. de R. L. de C.V. (OCCA)**; 2) **Consultoría y Diseño de Proyectos, S.A. de C.V. (COINPRO)**; y 3) **Diseño, Construcción e Inversiones, S. de R.L. (DCI)**.

CONSIDERANDO (4): Que mediante el Acuerdo No. CU-O-158-12-2022, el Consejo Universitario de la UNAH, Acordó: "[...] **TERCERO: Se instruye a la Rectoría para priorice las inversiones necesarias otorgando suficientes fondos qua permitan a corto, mediano y largo plazo crear las condiciones adecuadas para el correcto funcionamiento de la carrera de Odontología en UNAH-VS, en virtud de que el deterioro de las instalaciones físicas y la falta de equipo odontológico adecuado, han favorecido los actos irregulares que se están presentando en esa carrera en la UNAH-VS. [...]**". Al efecto, mediante el OFICIO No. 039 JDCO/EUCS/UNAH-VS, de fecha 23

"La educación es la primera necesidad de la República".



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTORÍA

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000
Ext. 110231-110232 y 110233.
AÑO ACADÉMICO 2024
"RUTILIA CALDERÓN"

de febrero de 2023, el Dr. Ángel Leobardo Vallejo Villatoro, Jefe del Departamento de Ciencias Odontológicas, JD/CO/EUCS/UNAH-VS., solicitó a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI) brindar el apoyo a fin de emitir un diagnóstico sobre las necesidades con las que cuenta actualmente la Carrera de Odontología de la UNAH en el Valle de Sula, solicitud que dio origen al proyecto de **"Readecuación y Mejoramiento de Edificio de Odontología, UNAH-VS"**.

CONSIDERANDO (5): Que mediante el OFICIO SEAPI-UNAH No. 471-2024, de fecha 08 de abril de 2024, la SEAPI en cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Contratación del Estado, solicitó a la Rectoría de la UNAH autorización para dar inicio al proceso de contratación del proyecto **"Readecuación y Mejoramiento de Edificio de Odontología, UNAH-VS"**, mediante la Licitación Pública Nacional LPN No. 04-2024-SEAPI-UNAH. Al efecto, mediante el Acuerdo de Rectoría No. 498-2024 de fecha 08 de abril de 2024, el señor Rector autorizó a la SEAPI realizar el proceso de Licitación Pública Nacional LPN No. 04-2024-SEAPI-UNAH, para la contratación del proyecto de mérito.

CONSIDERANDO (6): Que mediante el OFICIO SEAPI-UNAH No. 946-2024, de fecha 12 de junio de 2024, la SEAPI solicitó a la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF) el Dictamen de la disponibilidad financiera en el Objeto del Gasto 47110, Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Privado, Estructura Presupuestaria 3-01-01-231, Fuente 12B, con el fin de asegurar la asignación presupuestaria al proceso de Licitación Pública Nacional **LPN No. 04-2024-SEAPI-UNAH**. Al efecto, mediante el Oficio No. 629 DPYF/DPYA, de fecha 24 de junio de 2024, la Dirección de Finanzas y Presupuesto proporcionó la disponibilidad presupuestaria solicitada.

CONSIDERANDO (7): Que mediante el OFICIO SEAPI-UNAH No. 503-2024, de fecha 12 de abril de 2024, la SEAPI remitió al Departamento Legal de la UNAH, para revisión, análisis y dictamen, el borrador del Pliego de Condiciones del proceso de Licitación Pública Nacional **LPN No. 04-2024-SEAPI-UNAH**. Al efecto, el Departamento Legal mediante el Oficio DL 367-2024, de fecha 17 de abril de 2024, **DICTAMINÓ:** *"Que el Pliego de Condiciones sometido a este dictamen se encuentra en congruencia con la Constitución de la República, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la República para el año 2024, y la Ley Orgánica del Presupuesto, por lo que, es **PROCEDENTE**, continuar con el trámite ley correspondiente [...]"*.

CONSIDERANDO (8): Que mediante el OFICIO SEAPI-UNAH No. 536-2024, de fecha 19 de abril de 2024, la SEAPI solicitó a la Rectoría de la UNAH la firma del Aviso de Invitación a la Licitación Pública Nacional LPN No. 04-2024-SEAPI-UNAH y su publicación en el Diario Oficial *"La Gaceta"*, y en los diarios de mayor circulación nacional, durante dos (2) días hábiles consecutivos o alternos; invitando a empresas constructoras debidamente constituidas en el país, **previamente calificadas en el Proceso de Precalificación No. 01-2023-SEAPI-UNAH**, en las Categorías 1 a la 6 para la Especialidad de Edificación en General y Edificación Médico Hospitalaria, a

"La educación es la primera necesidad de la República".



formular ofertas para la ejecución del proyecto "Readecuación y Mejoramiento de Edificio de Odontología, UNAH-VS".

CONSIDERANDO (9): Que en cumplimiento del artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; de los artículos 6 y 46 de la Ley de Contratación del Estado y de los artículos 10, 106 y 107 de su Reglamento, en fechas **25 y 26 de abril de 2024** se realizó la publicación de la invitación en diarios de mayor circulación nacional, asimismo, en el Diario Oficial "*La Gaceta*"; en la plataforma de *HonduCompras 1*, y en la página de Transparencia de la UNAH.

CONSIDERANDO (10): Que mediante el Acuerdo de Rectoría No. 870-2024, de fecha 27 de mayo de 2024, fue nombrada la Comisión de Apertura de Ofertas y mediante el Acuerdo de Rectoría No. 744-2024 de fecha 30 de mayo de 2024, fue nombrada la Comisión de Evaluación para la revisión, análisis y evaluación de ofertas.

CONSIDERANDO (11): Que en respuesta a la invitación a participar en el referido proceso, adquirieron el Pliego de Condiciones nueve (09) empresas constructoras: **1) Obras de Construcción y Consultoría Álvarez, S. de R. L. de C.V. (OCCA); 2) Consultoría y Diseño de Proyectos, S.A. de C.V. (COINPRO); 3) Diseño, Construcción e Inversiones, S. de R.L. (DCI); 4) Construcciones Midence, S. de R. L. de C.V.; 5) Servicios de Ingeniería Salvador García y Asociados, S. de R.L.; 6) Ingeniería Barmend, S. de R.L.; 7) Lempira, S. de R.L.; 8) Servicios Avanzados de Construcción Puerto y Asociados, S. de R.L.(SACPA); y 9) Constructora Sato, S. de R. L. de C.V.** La audiencia pública para el acto de Apertura de Ofertas se celebró el martes 04 de junio de 2024, a las 10:00 am., hora oficial de la República de Honduras, en el Salón de Reuniones No. 8, ubicado en el Piso No. 10 del Edificio Alma Mater de la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Al acto público de Apertura de Ofertas se presentaron tres (3) oferentes: la empresa Obras de Construcción y Consultoría Álvarez, S. de R. L. de C.V. (OCCA), que presentó que una Oferta Económica expresada en letras por **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO LEMPIRAS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (L 6,457,838.73)**, la empresa Consultoría y Diseño de Proyectos, S.A. de C.V. (COINPRO), que presentó una Oferta Económica expresada en letras por **SIETE MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHO LEMPIRAS CON SESENTA CENTAVOS (L 7,119,208.60)** y la empresa Diseño, Construcción e Inversiones, S. de R.L. (DCI), que presentó una Oferta Económica expresada en letras por **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS LEMPIRAS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (L 7,352,305.80)**. El Presupuesto Base dado a conocer por la SEAPI, fue de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN LEMPIRAS CON DIECINUEVE CENTAVOS (L 6,993,461.19)**.

CONSIDERANDO (12): Que en fecha 11 de julio de 2024 la Comisión de Evaluación de Ofertas emitió el **INFORME DEL RESULTADO DEL PROCESO DE REVISIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 04-2024-SEAPI-UNAH, PROMOVIDA**

"La educación es la primera necesidad de la República".



POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), PARA EL PROYECTO: "READECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE EDIFICIO DE ODONTOLIGÍA, UNAH-VS"; mismo que mediante el OFICIO SEAPI-UNAH No. 1270-2024, de fecha 16 de julio de 2024, fue remitido a esta Rectoría.

CONSIDERANDO (13): Que en la **Sección III Revisión, Análisis y Evaluación de las Ofertas**, numeral 3.1.1 del Informe antes citado, la Comisión de Evaluación manifestó que en cumplimiento a lo establecido en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), Literal C. Preparación de las Ofertas, Cláusula 13. Documentos que Conforman la Oferta, Subcláusula 13.1 del Pliego de Condiciones, efectuó la revisión de la documentación presentada por las empresas oferentes obteniendo los siguientes resultados: "[...] **DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INVERSIONES, S. DE R.L. (DCI)**, presentó Carta de Oferta indicando que el pago de anticipo solicitado es de 30%". La comisión de Evaluación determinó declarar [...] **INADMISIBLE** para continuar en el proceso de evaluación [...] la oferta presentada por la empresa Diseño, Construcción e Inversiones, S. de R.L. (DCI) por incumplimiento a lo establecido en la Sección II. Datos de la Licitación, IAO 38.1 que textualmente dice: "El pago de anticipo será por un **monto máximo de 20% por ciento del Precio del Contrato**"; en lo establecido en el artículo 179 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado que textualmente dice "[...] El anticipo no podrá exceder del veinte (20%) por ciento del precio del contrato y estará destinado exclusivamente a gastos de movilización y a su inversión en materiales, equipos o servicios directamente relacionados con la ejecución de la obra [...]" y conforme a lo establecido en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado que establece textualmente: "[...] **Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes: [...] g) Establecer condiciones que no fueron requeridos; h) Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley, en el presente Reglamento o en el pliego de condiciones; [...]**".

CONSIDERANDO (14): Que en Informe relacionado en el considerando 12, la Comisión de Evaluación manifestó que en cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Condiciones, efectuó la revisión de la documentación presentada por las empresas **1) Obras de Construcción y Consultoría Álvarez, S. de R. L. de C.V. (OCCA);** y **2) Consultoría y Diseño de Proyectos, S.A. de C.V. (COINPRO)**, verificando que dichas empresas no presentaron completa y en debida forma toda la documentación requerida, por tanto, en cumplimiento a lo establecido en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), Literal C. Preparación de las Ofertas, Cláusula 17, Subsanción, Subcláusula 17.1 del Pliego de Condiciones y el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, mediante el Oficio No. 01-2024-CE-LPN No. 04-2024-SEAPI-UNAH, de fecha 7 de junio de 2024, solicitó a Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI) requerir a los oferentes subsanar documentación que no presentaron en su oferta. Mediante Oficio SEAPI No. 917-2024, de fecha 10 de junio de 2024, se solicitó subsanar a la Empresa **Obras de Construcción y Consultoría Álvarez, S. de R.L. de C.V. (OCCA)** y mediante Oficio No. 918-2024, de fecha 10 de junio de 2024, se solicitó subsanar a la Empresa **Consultoría y Diseño de Proyectos, S.A. de C.V., (COINPRO)**. Manifestó la Comisión de Evaluación, en su Informe, que las empresas antes descritas subsanaron

"La educación es la primera necesidad de la República".



en tiempo y forma, por tanto, procedieron a la evaluación técnica de la documentación presentada.

CONSIDERANDO (15): Que en el subnumeral **3.1.2 Evaluación Técnica** del informe relacionado en el considerando 12, la Comisión de Evaluación de Ofertas manifestó que efectuó la **REVISIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS** atendiendo lo establecido en la Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO), Literal E. Apertura de las Ofertas, Cláusula 28, Examen de las Ofertas para determinar su Cumplimiento, Subcláusula 28.2 del Pliego de Condiciones, obteniendo los resultados siguientes: **a) Revisión de la Oferta Presentada por la Empresa Obras de Construcción y Consultoría Álvarez, S. de R.L. de C.V. (OCCA).** 1) la empresa oferente no reportó actividades a subcontratar y presentó el 100% de las fichas de costos para cada actividad de la Lista de Cantidades; 2) Que al revisar el contenido de las fichas de costos, hubo observaciones en algunas de ellas que ameritaron aclaración por parte de la empresa, por lo que, en cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Condiciones, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, se solicitó a la empresa aclarar lo indicado en el OFICIO SEAPI No. 1067-2024 de fecha 27 de junio de 2024; también manifestó que la empresa OCCA, presentó la aclaración solicitada en tiempo y forma, cumpliendo así con los requisitos de los documentos de licitación; y 3) Que al realizar el análisis comparativo de ofertas y efectuar las revisiones aritméticas correspondientes, se verificó que la oferta de la empresa OCCA, es de Seis Millones Quinientos Veinticuatro Mil Seiscientos Noventa y Dos Lempiras con Sesenta y Cuatro Centavos (L 6,524,692.64), por lo que hubo variación con la oferta original en un valor de Sesenta y Seis Mil Ochocientos Cincuenta y Tres Lempiras con Noventa y Un Centavos (L 66,853.91) **en más** con respecto a la oferta presentada. Se concluyó que la oferta presentada, es **MENOR** al presupuesto base en un 6.70% aproximadamente y que de acuerdo con el análisis realizado a la oferta ésta es aceptable y favorable a la UNAH por estar dentro de la estimación presupuestaria establecida por la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI); **b) Revisión de la Oferta Presentada por la CONSULTORÍA Y DISEÑO DE PROYECTOS, S.A. DE C.V. (COINPRO).** 1) la empresa oferente no reportó actividades a subcontratar y presentó el 100% de las fichas de costos para cada actividad de la Lista de Cantidades; 2) Que al revisar el contenido de las fichas de costos, hubo observaciones en algunas de ellas que ameritaron aclaración por parte de la empresa, por lo que, en cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Condiciones, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, se solicitó a la empresa aclarar lo indicado en el OFICIO SEAPI No. 1086-2024 de fecha 28 de junio de 2024; también se manifestó que la empresa COINPRO, presentó la aclaración solicitada en tiempo y forma, cumpliendo así, con los requisitos de los documentos de licitación y 3) Que al realizar el análisis comparativo de ofertas y efectuar las revisiones aritméticas correspondientes, se verificó que la oferta de la empresa COINPRO es de Siete Millones Ciento Diecinueve Mil Doscientos Ocho Lempiras con Sesenta Centavos (L 7,119,208.60), por lo que no hubo variación con la oferta original. Se concluyó que la oferta presentada, es MAYOR al presupuesto base en un 1.80% aproximadamente.

CONSIDERANDO (16): Que en la **Sección IV. CONCLUSIONES** del Informe relacionado en el considerando 12, la Comisión de Evaluación concluyó literalmente que: **"1) Que la oferta presentada por DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INVERSIONES, S. DE R.L. (DCI), ES INADMISIBLE por haberse establecido cláusulas diferentes a las previstas en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y en el Pliego de**

"La educación es la primera necesidad de la República".



Condiciones, tomando en consideración lo establecido en el artículo 131 literal g) y h), artículo 179 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y lo establecido en la Sección II. Datos de Licitación, IAO 38.1.- 2) Que la oferta presentada por la empresa Obras de Construcción y Consultoría Álvarez, S. de R.L. de C.V. (OCCA), cumple con los requisitos de participación establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y en el Pliego de Condiciones.- 3) Que la oferta presentada por la empresa Consultoría y Diseño de Proyectos, S. A, de C. V. (COINPRO), cumple con los requisitos de participación establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y en el Pliego de Condiciones”.

CONSIDERANDO (17): Que en la **Sección V. RECOMENDACIÓN**, del Informe relacionado en el considerando 12, la Comisión de Evaluación de Ofertas, expone literalmente que: *“Con fundamento en el Artículo 33 párrafo primero de la Ley de Contratación del Estado, Artículo 125 párrafo tercero y 136 párrafo tercero inciso c) de su Reglamento y el Pliego de Condiciones; esta Comisión de Evaluación **RECOMIENDA** a la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH): **PRIMERO: DECLARAR INADMISIBLE** la oferta presentada por la empresa Diseño, Construcción e Inversiones, S. de R.L. (DCI), según lo establecido en el Artículo 131 literal g) y h) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **SEGUNDO: ADJUDICAR** el Contrato del proceso de la Licitación Pública Nacional LPN No. 04-2024-SEAPI-UNAH, promovida por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para la ejecución del proyecto: **“READECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE EDIFICIO DE ODONTOLOGÍA, UNAH-VS”** a la empresa Obras de Construcción y Consultoría Álvarez, S. de R.L. de C.V. (OCCA), por un valor de **Seis Millones Quinientos Veinticuatro Mil Seiscientos Noventa y Dos Lempiras con Sesenta y Cuatro Centavos (L 6,524, 692.64)**, por haber presentado la oferta de precio más bajo, por considerarse la más conveniente y ventajosa, así como por haber cumplido con los requisitos de participación, contar con solvencia económica y financiera e idoneidad técnica para la ejecución del proyecto **“READECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE EDIFICIO DE ODONTOLOGÍA, UNAH-VS”**. **TERCERO:** En el caso de no formalizarse el respectivo contrato con la empresa Obras de Construcción y Consultoría Álvarez, S. de R.L. de C.V. (OCCA), se recomienda la adjudicación al oferente calificado en segundo lugar, Empresa Consultoría y Diseño de Proyectos, S. A, de C. V. (COINPRO), por un valor de **Siete Millones Ciento Diecinueve Mil Doscientos Ocho Lempiras con Sesenta Centavos (L 7,119,208.60)**, siempre y cuando lo considere pertinente la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, conforme a lo estipulado en el Artículo 58 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 143 de su Reglamento”.*

CONSIDERANDO (18): Que en fecha cinco de agosto del dos mil veinticuatro, el Departamento Legal en respuesta a la solicitud de dictamen legal del Proyecto de la Resolución del proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 04-2024-SEAPI-UNAH**, cuyo objeto de la obra pública es la **«READECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE EDIFICIO DE ODONTOLOGÍA, UNAH-VS»**, realizada por la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), mediante el OFICIO SEAPI-UNAH No. 1369-2024, emitió el Oficio **DL 889-2024**, dictaminando **PROCEDENTE**, en virtud de que, el procedimiento licitatorio se ha

“La educación es la primera necesidad de la República”.



realizado conforme con las disposiciones legales aplicables, cumpliendo con lo establecido en el artículo 120 de la Ley General de la Administración Pública y el artículo 120 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

CONSIDERANDO (19): Que entre los principios rectores para alcanzar los objetivos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), se encuentra el **PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD**; según el cual, es deber de todos los miembros de la comunidad universitaria, el cumplimiento de su normativa interna, el ejercicio responsable de la autonomía y de las demás potestades que le confieren la Constitución de la República y resto de normativa vigente, de conformidad al artículo 3, literal g) del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH.

CONSIDERANDO (20): Que la Constitución de la República, en su artículo 321, prescribe que, los servidores del Estado no tienen más facultades que las que, expresamente les confiere la Ley, por lo que, todo acto que se ejecute fuera de la Ley es nulo e implica responsabilidad. En observancia a este **PRINCIPIO DE LEGALIDAD** recogido en la norma suprema de Honduras, esta administración tiene la obligación de consultar, revisar, analizar y aplicar todo el ordenamiento jurídico hondureño aplicable al presente proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.04-2024-SEAPI-UNAH**, resolviendo la adjudicación de éste, con estricto apego a derecho, y, en consecuencia, al interés público.

CONSIDERANDO (21): Que la Ley de Contratación del Estado en su artículo 51 prescribe que "La adjudicación de los contratos de obra pública o de suministro, se hará al licitador que cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el Pliego de Condiciones". En consecuencia, la UNAH ha evaluado las ofertas en base a los criterios definidos en el Pliego de Condiciones del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 04-2024-SEAPI-UNAH**, y de esa forma arribó a lo exigido en este precepto legal.

CONSIDERANDO (22): Que el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en su artículo 139 señala que las licitaciones de obra pública o de suministros se adjudicarán dentro del plazo de validez de las ofertas, mediante resolución motivada dictada por el órgano competente, debiendo observarse los criterios relacionados en el considerando anterior.

POR TANTO, LA RECTORÍA DE LA UNAH, de conformidad con los artículos 160 y 360 de la Constitución de la República; 116 y 120 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 3, 17, 19 y 26 de la Ley Orgánica de la UNAH; y a los artículos 1, 5, 6, 40, 43, y 57 del Reglamento de la Ley Orgánica de la UNAH; 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 87, 88, 89 y 150 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 5, 6, 7, 11, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 1, 9, 10, 11, 14, 20, 139 y 143 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, y en observancia del Pliego de Condiciones diseñados para la presente licitación, **RESUELVE: PRIMERO: ADJUDICAR** el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 04-2024-**

"La educación es la primera necesidad de la República".



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTORÍA

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000
Ext. 110231-110232 y 110233.
AÑO ACADÉMICO 2024
"RUTILIA CALDERÓN"

SEAPI-UNAH a la empresa constructora **OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA ÁLVAREZ, S. DE R.L. DE C.V. (OCCA)**, por un valor de **SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS LEMPIRAS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (L 6,524, 692.64)**, en virtud que, esta empresa ha cumplido con la totalidad de los aspectos legales, técnicos, financieros y económicos fijados en el Pliego de Condiciones, acreditando solvencia e idoneidad para ejecutar el respectivo contrato de obra adjudicado.- **SEGUNDO:** Declarar **INADMISIBLE** la oferta presentada por la empresa constructora Diseño, Construcción e Inversiones, S. de R.L. (DCI), en virtud de haber incumplido lo establecido en el artículo 179 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en la Sección II. Datos de Licitación, IAO 38.1 del Pliego de Condiciones de este proceso licitatorio y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 131 literal g) y h) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.- **TERCERO:** Que en el caso de que el oferente a quien se le adjudicó el contrato no lo acepte o no lo formalice por causas que le fueren imputables, en el plazo señalado para tal propósito en el Pliego de Condiciones, **quedará sin valor ni efecto** la adjudicación y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), hará efectiva la **Garantía de Mantenimiento de Oferta**. En consecuencia, el contrato se deberá adjudicar y formalizar con el oferente cuya oferta económicamente es la segunda más baja, es decir, a la empresa Consultoría y Diseño de Proyectos, S. A, de C. V. (COINPRO), por un valor de Siete Millones Ciento Diecinueve Mil Doscientos Ocho Lempiras con Sesenta Centavos (L 7,119,208.60).- **CUARTO:** La presente resolución no agota la vía administrativa, contra ella cabe el Recurso de Reposición, dentro del plazo de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación.- **MANDA: PRIMERO:** Que la Secretaría General proceda a notificar en legal y debida forma la presente resolución a todos los oferentes que participaron de este proceso licitatorio.- **SEGUNDO:** Que la Secretaría General remita la presente resolución a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), a efecto de la conformación, manejo y custodia del **expediente único de contratación** de la presente licitación.- **TERCERO:** Instruir a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI) para que proceda a solicitar a la empresa adjudicada los documentos indicados en las IAO 36.2 de la «Sección II. Datos de la Licitación» del Pliego de Condiciones del presente proceso de contratación.- **CUARTO:** Instruir a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI) para que proceda a la elaboración del **contrato de obra pública** correspondiente. - **NOTIFÍQUESE.** -



Ph. D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
Rector de la UNAH

ABG. JOSÉ ALEXANDER ÁVILA VALLECILLO
Secretario General de la UNAH

"La educación es la primera necesidad de la República".

Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Ciudad Universitaria (CU), Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A. www.unah.edu.hn Dirección postal 11101, rectoria@unah.edu.hn

Código	Nombre de la adquisición	Normativa	Tipo Adquisición	Descripción de Fuente	Monto Estimado (L)	Fecha Contratación	Modalidad Sistema	Modalidad Usuario	Justificación	Acciones
	Perimetral. Sustitución de Cubiertas de Techos, Cielos Falsos y Sistema Eléctrico, en Edificios No. 1, No. 2 y No. 3. Reparación de Cancha Multiusos, UNAH-CUROC.									
38907	SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA. – Mejoramiento y Readecuación del Sistema Eléctrico, UNAH-TEC-AGUÁN. (Remodelación)	Nacional	Obras	Recursos Propios	5,000,000.00	2024-07-10	Licitación Pública Nacional			Aprobado
38906	SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA. – Readecuación y Mejoramiento de Edificio de Odontología, UNAH-VS. (Remodelación)	Nacional	Obras	Recursos Propios	6,000,000.00	2024-07-10	Licitación Pública Nacional			Aprobado
38905	SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA. – Construcción Módulo de Baños para Canchas Deportivas, Ciudad Universitaria.	Nacional	Obras	Recursos Propios	2,000,000.00	2024-06-05	Licitación Privada			Aprobado
38904	SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA. – Readecuación y	Nacional	Obras	Recursos Propios	7,000,000.00	2024-07-10	Licitación Pública Nacional			Aprobado

[Regresar](#)

PACC | Proceso

Información General

Código:	38906
Nombre de la Adquisición:	SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA. – Readequación y Mejoramiento de Edificio de Odontología, UNAH-VS. (Remodelación)
Normativa:	Nacional
Tipo de Adquisición:	Obras
Fuente:	Recursos Propios
Monto estimado:	L. 6,000,000.00
Modalidad:	Licitación Publica Nacional

Fechas Estimadas

Convocatoria a participar:	30/04/2024
Recepción y apertura de ofertas:	09/06/2024
Evaluación de las ofertas:	10/06/2024
Notificación de resultados a oferentes:	25/06/2024
Fecha estimada firma contrato:	10/07/2024

Listado de CUBS

 Buscar:

CUBS ↓	Objeto del Gasto ↓	Descripción ↑	Monto (L)
81101513	24710	Gestión de construcción de edificios	6,000,000.00

 Mostrar registros

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

Anterior

1




Siguiente

Contáctanos

Antiguo Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike, Tegucigalpa MDC, Honduras, Centroamérica.

Tel: +504 2240-1470, +504 2240-1471, +504 2240-1472, +504 2240-1473, +504 2240-1474, +504 2240-1475

ONCAE | Todos los Derechos Reservados, 2023

Redes Sociales |  oncaehn (<https://www.facebook.com/oncaehn>) |  oncaehonduras (<https://twitter.com/oncaehonduras>) |  oncae.hn (<https://www.instagram.com/oncae.hn/>)



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SEAF
SECRETARÍA EJECUTIVA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**DIRECCIÓN
DE FINANZAS
Y PRESUPUESTO**

Oficio No.629. DPYF/DPYA
Junio 24, 2024

Ingeniero
Rene Andrés Girón Vargas
Secretaria Ejecutiva de Administración de
Proyectos de Infraestructura – SEAPI
Su Oficina

Estimado Ingeniero Girón:

En atención a su oficio No. SEAPI-UNAH-946-2024, en el cual solicita dictamen financiero de la estructura presupuestaria 3-01-01-231 asignada al Proyecto "Readecuación y Mejoramiento de Edificio de Odontología, UNAH-VS."; se remite el saldo disponible al 24 de junio de 2024, según reporte generado del Sistema Administrativo y Financiero de la UNAH -SAFI, el cual se detalla a continuación:

EstructuraID	Proyecto	Cuenta ID	Fuente	Saldo Disponible
3-01-01-231	READECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL EDIFICIO DE ODONTOLOGÍA, UNAH-VS.	47110	FUENTE 12B	L9,000,000.00
TOTAL				L9,000,000.00

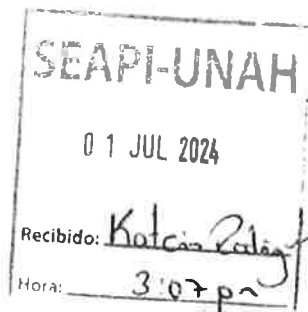
Sin otro particular, se suscribe de usted.

Atentamente,

Lic. Luis Felipe Tineda Ponce
Director Finanzas y Presupuesto

S.E.AF.

cc: SEAF
cc: Archivo
JAC//



"Año Académico Dra .Rutilia Calderon"
"La educación es la Primera Necesidad de La República"

Ingreso # 635



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-MSPS/GPSMU-01/2024

La Municipalidad de San Pedro Sula, por este medio invita a las empresas dedicadas a la venta, suministro e instalación de Dispositivos de Seguridad Vial, Peatonal y Señalización, a participar en la Licitación Pública Nacional LPN-MSPS/GPSMU-01/2024, que tiene por objeto el "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL Y PEATONAL PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA, V ETAPA".

El suministro será financiado con fondos municipales. Las empresas interesadas podrán retirar los Pliegos de Condiciones en el Departamento de Normativa de Adquisiciones y Contrataciones (DNAC), dependencia de la Gerencia Administrativa de la Municipalidad de San Pedro Sula, a partir de la publicación de este aviso hasta el viernes **diecisiete (17) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024)**, previo al pago de **DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (L. 2,500.00) no reembolsables**. A tal efecto deberá solicitar su recibo en la oficina previamente señalada y realizar el pago en las instituciones bancarias autorizadas.

Los interesados deberán presentar una solicitud de interés en papel membrotado de la empresa, firmado y sellado por una persona debidamente autorizada, en la cual deberá incluirse datos actualizados de la empresa para poder establecer contacto con la misma (dirección exacta, teléfonos fijos, fax, Registro Tributario Nacional, correo electrónico y nombre de la persona contacto), la entrega del Pliegos de Condiciones y la información correspondiente a este proceso será enviada a la dirección de correo proporcionada una vez acreditado el pago.

El periodo de consultas será a partir de esta publicación hasta el **lunes veintisiete (27) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024)**; para brindar aclaraciones a más tardar el día **jueves treinta (30) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024)**. Las consultas o solicitudes deberán ser enviadas al correo electrónico licitaciones.msp@sanpedrosula.hn o entregarlas por escrito al Departamento de Normativa de Adquisiciones y Contrataciones (DNAC), Gerencia Administrativa de la Municipalidad de San Pedro Sula, identificando la Licitación Pública Nacional LPN-MSPS/GPSMU-01/2024, "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL Y PEATONAL PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA, V ETAPA". **Favor abstenerse de enviar consultas después del día lunes veintisiete (27) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).**

Las propuestas deberán presentarse en el Departamento de Normativa de Adquisiciones y Contrataciones (DNAC), Gerencia Administrativa de la Municipalidad de San Pedro Sula, a más tardar el día **martes once (11) de junio del año dos mil veinticuatro (2024) a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**. Las propuestas que se reciban fuera de plazo no serán admitidas y serán devueltas sin abrirse a los proponentes. **La Apertura de Ofertas se realizará en acto público el día martes once (11) de junio del año dos mil veinticuatro (2024) a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**

Roberto Contreras Mendoza
Alcalde Municipal

María Luisa Pascua Valladares
Secretaria Municipal

Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones Edificio La Plaza, Local 4A, frente a Ferrocarril Nacional, 2da Avenida, 1ra-2da Calle N.E.
Teléfono: 2552-0518, correo electrónico: licitaciones.msp@sanpedrosula.hn



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS
UNAH

República de Honduras

INVITACIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN No. 04-2024-SEAPI-UNAH

"READECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE EDIFICIO DE ODONTOLOGÍA, UNAH-VS"

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras invita a las empresas precalificadas en las Categorías 1 a la 6 para la Especialidad de Edificación en General y Edificación Médico Hospitalaria en el Proceso de Precalificación No. 01-2023-SEAPI-UNAH, que estén interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional LPN No. 04-2024-SEAPI-UNAH financiada con Fondos Propios de la UNAH, a presentar ofertas para la ejecución del proyecto "READECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE EDIFICIO DE ODONTOLOGÍA, UNAH-VS", ubicado en el Edificio de Odontología, conlugar al Edificio No. 3 en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula, UNAH-VS, San Pedro Sula, Cortés.

El proyecto tiene como objetivo principal mejorar el funcionamiento y la bioseguridad de las clínicas odontológicas de pregrado a través de la redistribución de las sillas Odontológicas, la implementación del sistema de succión, mejoras al sistema de energía, suministro de agua, drenaje y aire médico de las sillas odontológicas, así como la protección de radiaciones en los cuartos de rayos x. Incluye las siguientes actividades: Construcción de cuarto de bomba de succión, incluye fosa, instalaciones eléctricas y drenaje y la instalación de la bomba de succión propiedad de la UNAH; Redistribución de sillas odontológicas; Incluye la construcción de canales para ubicar los sistemas de succión, aire médico, agua potable, electricidad y drenaje; Cambio de piso y cielo falso en áreas de las clínicas; Construcción del cuarto temporal de desechos biohazardos; Instalación de lavamanos de pedal en clínica #1, #3, #4 y Laboratorio; Instalaciones eléctricas, agua potable, aire médico, succión, drenaje fijo para conectar sillas odontológicas, un total de 34 unidades; Cambio de aire acondicionado en clínicas #1 y #3; Mejoras en los baños de hombres y mujeres; reemplazo de divisiones y lavamanos; Plomado de paredes en área de rayos x; incluye tabla yeso plomado, puertas y cielo; Pintura en paredes; Reparación de techo 1er y 2do nivel; Cambio de ventanas en clínica #3 y #4

NÚMERO DE LICITACIÓN	NOMBRES DEL PROYECTO	EMPRESAS A PARTICIPAR	FECHA Y HORARIO DE RETIRO DE PLIEGOS DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA, HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS
176 No. 04-2024-SEAPI-UNAH	Readequación y mejoramiento de edificio de Odontología UNAH-VS.	Empresas precalificadas en las Categorías 1 a la 6 para la Especialidad de Edificación en General y Edificación Médico Hospitalaria en el Proceso de Precalificación No. 01-2023-SEAPI-UNAH	A partir de las 9:00 am hasta las 12:00 pm del día 27 de mayo de 2024 en la Oficina de Normativa de Adquisiciones y Contrataciones (DNAC) de la Municipalidad de San Pedro Sula, Cortés.	Lugar: Edificio de Normativa de Adquisiciones y Contrataciones (DNAC) de la Municipalidad de San Pedro Sula, Cortés. Fecha: martes veintinueve (29) de mayo de 2024 Hora: 10:00 am en hora oficial de la República de Honduras.

Las empresas podrán adquirir el Pliego de Condiciones de la Licitación sin costo alguno, previa presentación de la solicitud por escrito a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), y la presentación de una memoria USB para hacer entrega de los Pliegos de Licitación, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 3:30 p.m.

Las ofertas deberán presentarse personalmente o mediante representante debidamente acreditado por escrito, dirigidas al Doctor Ode Aarón Fernández Flores, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, EN ORIGINAL, con una vigencia de ciento veinte (120) días calendario contados a partir del día de la apertura de las ofertas, por un monto en letras equivalente al dos por ciento (2%) del valor de la oferta global.

La visita al sitio de las obras está programada para el día viernes tres (3) de mayo de 2024 a las 11:00 am. El punto de reunión será en el Edificio Ciencias de la Salud UNAH-VS, 3 Nivel, Espacio 311, Oficinas de la SEAPI.

Para consultas o información dirigirse a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), Ciudad Universitaria, Tegucigalpa, Honduras, Tel. 2216 6100, 2216 5100, 2218 3000, 2218 7000 Extensiones 110423, 110448, 110452 y 110550.

LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL
RECTOR POR LEY



COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE HONDURAS
Tegucigalpa, M. D. C., Honduras, C. A.

CONVOCATORIA

Por este medio la Junta Directiva del Colegio de Psicólogos de Honduras (COPSIH), en cumplimiento del Artículo 8, Capítulo V de la Ley Orgánica, convoca a todos sus miembros **colegiados activos a la Asamblea General Ordinaria**, a celebrarse el día **miércoles 08 de mayo del 2024 a las 2:00 PM.**, en el salón de usos múltiples del Colegio de Psicólogos de Honduras, ubicado en Residencial Tres Caminos, 6 cuadras al este del Banco Atlántida, frente a Farmacia Siman con la siguiente agenda:

- 1.- Apertura y comprobación de quórum.
- 2.- Lectura, discusión y aprobación del acta anterior.
- 3.- Informe de actividades de la Junta Directiva.
 - Presidencia.
 - Secretaria de Finanzas.
 - Tribunal de Honor.
- 4.- Discusión y aprobación del presupuesto 2024- 2026
- 5.- Elección de la Junta Directiva y Tribunal de Honor período 2024-2026
- 6.- Juramentación Junta Directiva y Tribunal de Honor.
- 7.- Cierre de la sesión.
- 8.- Almuerzo.

De no haber quórum, la Asamblea se realizará con los colegiados activos que asistan, el día sábado 11 de mayo a las 10:00 AM, en el Hotel Honduras Maya, Salón Rancho.

Nota: Se les recuerda que las representaciones deben ser autorizadas por escrito, sellada y firmada a la cual se adjuntara copia del carnet del colegiado representado.

JUNTA DIRECTIVA DEL COPSIH

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
UNAH
República de Honduras
INVITACIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN No. 04-2024-SEAPI-UNAH
"RADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE EDIFICIO DE ODONTOLOGÍA, UNAH-VS"

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras invita a las empresas precalificadas en las Categorías 1 a la 6 para la Especialidad de Edificación en General y Edificación Médico Hospitalaria en el Proceso de Precalificación No. 01-2023-SEAPI-UNAH, que estén interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional LPN No. 04-2024-SEAPI-UNAH, financiada con Fondos Nacionales propios de la UNAH, a presentar ofertas para la ejecución del proyecto "RADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE EDIFICIO DE ODONTOLOGÍA, UNAH-VS", ubicado en el Edificio de Odontología, contiguo al Edificio No. 3 en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula, UNAH VS, San Pedro Sula, Cortés.

El proyecto tiene como objetivo principal mejorar el funcionamiento y la bioseguridad de las clínicas odontológicas de pregrado a través de la redistribución de las sillas Odontológicas, la implementación del sistema de succión, mejoras al sistema de energía, suministro de agua, drenaje y aire médico de las sillas odontológicas, así como la protección de radiaciones en los cuartos de rayos x. Incluye las siguientes actividades: Construcción de cuarto de bomba de succión, incluye fosa, instalaciones eléctricas y drenaje y la instalación de la bomba de succión propiedad de la UNAH; Redistribución de sillas odontológicas; Incluye la construcción de canales para usar los sistemas de succión, aire médico, agua potable, electricidad y drenaje; Cambio de piso y cielo falso en áreas de las clínicas; Construcción del cuarto temporal de desechos bioinfectuosos; Instalación de lavamanos de pedal en clínica #1, #3, #4 y Laboratorio; Instalaciones eléctricas, agua potable, aire médico, succión, drenaje listo para conectar sillas odontológicas, un total de 34 unidades; Cambio de aire acondicionado en clínicas #1 y #3; Mejoras en los baños de hombres y mujeres, reemplazo de divisiones y lavamanos; Plomado de paredes en área de rayos x, incluye tabla yeso plomado, puertas y cielo; Pintura en paredes; Reparación de techo 1er y 2do nivel; Cambio de ventanas en clínica #3 y #4.

NÚMERO DE LICITACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	EMPRESAS A PARTICIPAR	FECHA Y HORARIO DE RETIRO DE PLIEGOS DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA, HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS
LPN No. 04-2024-SEAPI-UNAH	Rediseño y Mejoramiento de Edificio de Odontología, UNAH-VS.	Empresas precalificadas en las Categorías 1 a la 6 en la Especialidad de Edificación en General y Edificación Médico Hospitalaria en el Proceso de Precalificación No. 01-2023-SEAPI-UNAH.	A partir del día jueves veintinueve (29) de abril de 2024, en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:30 p.m., en las Oficinas de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI) ubicadas en el Piso 10 del Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Tegucigalpa, M.D.C.	Lugar: Salón de Reuniones No. 8 ubicado en el Piso No. 10 del Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Fecha: martes veintinueve (29) de mayo de 2024. Hora: 10:00 am hora oficial de la República de Honduras.

Las empresas podrán adquirir el Pliego de Condiciones de la Licitación sin costo alguno, previa presentación de la solicitud por escrito a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI, y la presentación de una memoria USB para hacer entrega de los Pliegos de Licitación, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:30 p.m.

Las ofertas deberán presentarse personalmente o mediante representante debidamente acreditado por escrito, dirigidas al Doctor Odri Aaron Fernandez Flores, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, EN ORIGINAL, con una vigencia de ciento veinte (120) días calendario contados a partir del día de la apertura de las ofertas, por un monto en letras equivalente al dos por ciento (2%) del valor de la oferta global.

La visita al sitio de las obras está programada para el día viernes tres (3) de mayo de 2024 a las 11:00 am. El punto de reunión será en el Edificio Ciencias de la Salud UNAH-VS, 3 Nivel, Espacio 311, Oficinas de la SEAPI.

Para consultas o información dirigirse a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), Ciudad Universitaria, Tegucigalpa, Honduras. Tel: 22166100, 22165100, 22163000, 22167000 Extensiones: 110423, 110448, 110452 y 110550.

LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL
RECTOR POR LEY

DIGER CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA OPTAR AL CARGO DE JEFE DE AUDITORÍA INTERNA DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POR RESULTADOS (DIGER)

La Dirección de Gestión por Resultados (DIGER), COMUNICA: A los interesados en participar en el proceso de selección del Jefe de Auditoría Interna de la Dirección de Gestión por Resultados, que para postularse al cargo deberán cumplir con los siguientes requisitos:

A. REQUISITOS MÍNIMOS:
El Jefe de Auditoría Interna deberá acreditar los siguientes requisitos mínimos:

1. Ser hondureño en ejercicio de sus derechos y mayor de 30 años de edad.
2. Ser Licenciado en Contaduría Pública o cualquier otro Título Profesional Universitario que además tenga el de Perito Mercantil y Contador Público, debidamente colegiado;
3. Tener la experiencia mínima de 5 años en actividades o prácticas de Auditoría Interna o Externa, principalmente en aspectos de revisión de información financiera y operativa;
4. Poseer don de liderazgo y comprobada solvencia moral, y;
5. Facilidad de comunicación verbal y de redacción ejecutiva de informes

B. REQUISITOS ESPECIALES:

1. Tener experiencia y conocimiento del ordenamiento jurídico vigente de la Administración Pública hondureña;
2. Conocimientos de los Marcos Rectores emitidos por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y Guías para la implementación del Control Interno Institucional, emitidas por la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI), Ley Orgánica del TSC, Código de Ética del Servidor Público y demás normativas aplicables;
3. Conocimientos y experiencias en el manejo de herramientas aplicables a la evaluación y monitoreo para efectividad del Control Interno Institucional;
4. Conocimiento en Auditoría de Gestión de Resultados;
5. Amplios conocimientos en sistemas informáticos;
6. Otros requisitos que la institución considere

C. NO PODRÁN PARTICIPAR LO QUE SE ENCUENTREN INHABILITADOS SEGÚN LA NORMA GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA GUBERNAMENTAL TSC-NOGENAIG-08 INHABILIDADES DEL MARCO RECTOR DE LA AUDITORÍA INTERNA DEL SECTOR PÚBLICO EMITIDO POR EL TSC.

D. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

1. Hoja de Vida con fotografía reciente y documentación soporte;
2. Constancia de experiencia laboral, especificando cargo y tiempo de laborar comprobada;
3. Constancia de Antecedentes Penales y Policiales Vigentes
4. Constancia de Conducta y Solvencia del Colegio Profesional al que pertenece actualizada;
5. Constancia de no tener cuentas pendientes con el Estado de Honduras, emitida por el TSC;
6. Constancia de Solvencia de la Procuraduría General de la República (PGR), de no tener en su contra juicios o reclamaciones pendientes promovidas por el Estado de Honduras;
7. Declaración Jurada en donde cada aspirante debe manifestar no estar inhabilitado por alguna de las causas o motivos previstos en las Normas General TSC NOGENAIG-08 "Inhabilidades" (Original) Los formatos se encuentran disponibles en la plataforma web onadici.gob.hn o solicitarlos al correo electrónico de ONADICI direccion@onadici.gob.hn
8. Carta de expresión de interés para participar en el concurso, debidamente firmada por el postulante dirigido a la directora de la ONADICI (original).
9. SUELDO MENSUAL: L. 50,000.00

NOTA: El postulante debe remitir toda la documentación en un sobre sellado dirigido a MSc Enick Avelly Suazo Bonilla, directora de la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI), indicando "Concurso Jefe de Auditoría Interna de la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER)". El sobre sellado debe presentarse a más tardar el día 15 del mes mayo del año 2024, hasta las 4:00 p.m. en las oficinas de la ONADICI, ubicado en Boulevard Fuerzas Armadas, contiguo a Chaminike, Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC), Tegucigalpa, M.D.C.

MARCIO G. SIERRA
Ministro en Gestión Pública por Resultados

AVISO

El Infrascrito Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de Familia del Departamento de Francisco Morazán, el público General HACE SABER, O sea en la demanda de PERDIDA DE PATRIA POTESTAD por la vía del Procedimiento Abreviado no dispositivo promovida ante este Despacho de Justicia por la señora KENIA YAMILETH REYES FLORES, contra el señor OSMAAN ALEXANDER CASTILLO SIERRA, se procede mediante comunicación edictal emplazar al señor OSMAAN ALEXANDER CASTILLO SIERRA, para que dentro del plazo de treinta (30) días contados desde la demanda de Suspensión de Patria Potestad por la vía del procedimiento abreviado no dispositivo promovida en su contra por la señora KENIA YAMILETH REYES FLORES, debiéndosele hacer entrega de la copia simple de la demanda y los documentos acompañados a la misma, haciéndole la advertencia de que si transcurrido el plazo para contestar la demanda y que habiendo sido notificado válidamente no se persona en el procedimiento se le declarará rebelde. Y manda que el acto de comunicación se haga leyendo la copia de la resolución o la oedula en la tabla de avisos a costa de la parte demandante publicándose dicha comunicación en un diario impreso y en un radio difusora en ambos casos de cobertura nacional por tres (3) veces con intervalo de diez (10) días hábiles. Asimismo se deberá publicar con letra A 10 Tegucigalpa M.D.C. dieciséis (16) de marzo del año dos mil veinticuatro

ABG. ESYL PATRICIA ZAVALA
SECRETARIA ADJUNTA

AVISO DE HERENCIA

DESPACHO PROFESIONAL DEL NOTARIO JULIO CESAR RAMIREZ MEJIA, Abogado y Notario, con domicilio en la ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso, en tránsito por esta ciudad, con carnet número cuatro mil novecientos cuarenta y cuatro (4944) y registro de la Honorable Corte Suprema de Justicia No. un mil trescientos sesenta y nueve (1369), con nueva dirección de Notaría en el Barrio El Centro, calle del canal, aun costado de la Cooperativa Apaguar, de la ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso, HACE CONSTAR: Que el suscrito Notario con fecha diecinueve (19) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024). En la Solicitud presentada por la Abogada LIBDARY LIZETH BLANDON LOZA, en representación del señor ENRIQUE ORLANDO PASOS MONCADA, Declarar al señor ENRIQUE ORLANDO PASOS MONCADA, Heredero Ab intestato de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejó su difunto padre el señor ANANIAS PASOS TORRES, (Q.D.D.G.), conocido también como ANANIAS PASOS, (Q.D.D.G.), concediéndole la posesión efectiva de dicha Herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. Danlí, El Paraíso, veintitrés (23) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024)

JULIO CESAR RAMIREZ MEJIA
Abogado y Notario

AVISO DE HERENCIA

DESPACHO PROFESIONAL DEL NOTARIO JULIO CESAR RAMIREZ MEJIA, Abogado y Notario, con domicilio en la ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso, en tránsito por esta ciudad, con carnet número cuatro mil novecientos cuarenta y cuatro (4944) y registro de la Honorable Corte Suprema de Justicia No. un mil trescientos sesenta y nueve (1369), con nueva dirección de Notaría en el Barrio El Centro, calle del canal, aun costado de la Cooperativa Apaguar, de la ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso, HACE CONSTAR: Que el suscrito Notario con fecha diecinueve (19) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024). En la Solicitud presentada por la Abogada YAHIRA DINABEL AVILA, en representación de la señora WENDY YONABEL CACERES GONZALEZ, Declarar a la señora WENDY YONABEL CACERES GONZALEZ, Heredera Ab intestato de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejó su difunto esposo el señor CONRADO PLASENCIA, (Q.D.D.G.), concediéndole la posesión efectiva de dicha Herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. Danlí, El Paraíso, veintitrés (23) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024)

JULIO CESAR RAMIREZ MEJIA
Abogado y Notario

COMUNICACION EDICTAL
Exp.0801-2022-00775

La infrascrita secretaria por ley del Juzgado de Letras de Familia del departamento de Francisco Morazán, al señor WILSON RAUL AGUILAR MEDINA, HACE SABER: Que en la demanda de "DIVORCIO CONTENCIOSO" por la vía del proceso no dispositivo" promovida en su contra por la señora NABIA ANTONIETA COELLO RAMIREZ, ha recaído auto que en su parte conducente dice: JUZGADO DE LETRAS DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, Tegucigalpa, M.D.C. dieciséis de febrero del año dos mil veinticuatro. PARTE DISPOSITIVA En consecuencia, este juzgado dispone PRIMERO: Téngase por concluido el plazo de treinta días (30) concedidos a la parte demandada señor WILSON RAUL AGUILAR MEDINA, para que procediera a contestar la demanda de "DIVORCIO CONTENCIOSO" por la vía del proceso no dispositivo" promovida en su contra por la señora NABIA ANTONIETA COELLO RAMIREZ. SEGUNDO: Que se declare a la parte demandada señor WILSON RAUL AGUILAR MEDINA, REBELDE TERCERO: Que por medio de comunicación edictal se proceda a notificar a la parte demandada de la presente resolución de REBELDIA, debiendo publicarse la misma a costa de la parte demandante en un diario impreso y en una radio difusora en ambos casos de cobertura nacional por tres (3) veces con intervalo de diez (10) días hábiles. Asimismo, que se notifique por medio de la secretaria del despacho a través de cédula de notificación fijada en la tabla de avisos del despacho. Haciéndoles saber a las partes que en adelante no se fijará a cabo ninguna otra notificación a la parte demandada rebelde, excepto la de la resolución que ponga fin al proceso. CUARTO: Contra la presente resolución cabe el recurso de apelación el cual se interpondrá por escrito ante este juzgado, dentro del plazo de tres días (3) contados a partir del día siguiente al de su notificación. - NOTIFÍQUESE. - F y S. - ABOG. FERNANDO JOSÉ CRUZ GIRÓN, JUEZ. - F y S. - CARLOS DURÓN - SECRETARIO ADJUNTO

Tegucigalpa, M.D.C. cuatro de marzo del año dos mil veinticuatro
CARLOS DURÓN
SECRETARIO ADJUNTO

Aviso

Yo, JORGE ENRIQUE RAMIREZ CASTILLO, en mi condición de apoderado legal del señor OSCAR ALFREDO RAMIREZ RODRIGUEZ, con documento nacional de identificación No. 2103- 1984-00049, gerente y Propietario de la empresa INVERSIONES RAMIREZ, en cumplimiento de la ley y para efectos de la misma **HAGO DE PUBLICO CONOCIMIENTO**: Que el plazo máximo de cinco días a partir de la fecha presentará ante la SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE (SERNA), Solicitud de LICENCIA AMBIENTAL, para viabilizar ambientalmente el proyecto "ESTACIÓN DE SERVICIO INVERSIONES RAMIREZ", ubicado en Ceibita Way Flores de Lean, Municipio de Esparta, Departamento de Atlántida. Tegucigalpa, M.D.C. 24 de abril de 2024.



UNAH

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE HONDURAS**

UNAH

República de Honduras

**INVITACIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN No. 04-2024-SEAPI-UNAH**

**“READECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE
EDIFICIO DE ODONTOLOGÍA, UNAH-VS”**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las empresas precalificadas en las Categorías 1 a la 6 para la Especialidad de Edificación en General y Edificación Médico Hospitalaria en el Proceso de Precalificación No. 01-2023-SEAPI-UNAH, que estén interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional LPN No. 04-2024-SEAPI-UNAH, financiada con Fondos Nacionales propios de la UNAH, a presentar ofertas para la ejecución del proyecto “READECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE EDIFICIO DE ODONTOLOGÍA, UNAH-VS”, ubicado en el Edificio de Odontología, contiguo al Edificio No. 3 en

la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula, UNAH-VS, San Pedro Sula, Cortés.

El proyecto tiene como objetivo principal mejorar el funcionamiento y la bioseguridad de las clínicas odontológicas de pregrado a través de la redistribución de las sillas odontológicas, la implementación del sistema de succión, mejoras al sistema de energía, suministro de agua, drenaje y aire médico de las sillas odontológicas, así como la protección de radiaciones en los cuartos de rayos x. Incluye las siguientes actividades: Construcción de cuarto de bomba de succión, incluye fosa, instalaciones eléctricas y drenaje y la instalación de la bomba de succión propiedad de la UNAH; Redistribución de sillas odontológicas: Incluye la construcción de canales para ubicar los sistemas de succión, aire médico, agua potable, electricidad y drenaje; cambio de piso y cielo falso en áreas de las clínicas; construcción del cuarto temporal de desechos bioinfecciosos; instalación de lavamanos de pedal en clínica #1, #3, #4 y laboratorio; Instalaciones eléctricas, agua potable, aire médico, succión, drenaje listo para conectar sillas odontológicas, un total de 34 unidades; cambio de aire acondicionado en clínicas #1 y #3; mejoras en los baños de hombres y mujeres, reemplazo de divisiones y lavamanos; plomado de paredes en área de rayos x, incluye tabla yeso plomado, puertas y cielo; pintura en paredes; reparación de techo 1er y 2do nivel; cambio de ventanas en clínica #3 y #4.

NÚMERO DE LICITACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	EMPRESAS A PARTICIPAR	FECHA Y HORARIO DE RETIRO DE PLIEGOS DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA, HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS
LPN No. 04-2024-SEAPI-UNAH	Readecuación y Mejoramiento de Edificio de Odontología, UNAH-VS.	Empresas precalificadas en las Categorías 1 a la 6 en la Especialidad de Edificación en General y Edificación Médico Hospitalaria en el Proceso de Precalificación No. 01-2023-SEAPI-UNAH.	A partir del día jueves veinticinco (25) de abril de 2024, en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:30 p.m., en las Oficinas de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), localizadas en el Piso No. 10 del Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Tegucigalpa, M.D.C.	Lugar: Salón de Reuniones No. 8 ubicado en el Piso No. 10 del Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Fecha: martes veintinueve (21) de mayo de 2024. Hora: 10:00 am hora oficial de la República de Honduras.

Las empresas podrán adquirir el Pliego de Condiciones de la Licitación sin costo alguno, previa presentación de la solicitud por escrito a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI y la presentación de una memoria USB para hacer entrega de los Pliegos de Licitación, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:30 p.m.

Las ofertas deberán presentarse personalmente o mediante representante debidamente acreditado por escrito, dirigidas al Doctor Odir Aarón Fernández Flores, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, EN ORIGINAL, con una vigencia de ciento veinte (120) días calendario contados a partir del día de la apertura de las ofertas, por un monto en lempiras equivalente al dos por ciento (2%) del valor de la oferta global.

La visita al sitio de las obras está programada para el día viernes tres (3) de mayo de 2024 a las 11:00 am. El punto de reunión será en el Edificio Ciencias de la Salud UNAH-VS, 3 nivel, espacio 311, oficinas de la SEAPI.

Para consultas o información dirigirse a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), Ciudad Universitaria, Tegucigalpa, Honduras, Tel. 2216 6100, 2216 5100, 2216 3000, 2216 7000 extensiones 110423, 110448, 110452 y 110550.

LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL
RECTOR, POR LEY

27 A. 2024



**Red
Solidaria**
Compras de la República

**AVISO DE CONCURSO PÚBLICO NACIONAL
REPÚBLICA DE HONDURAS
PROGRAMA DE LA RED SOLIDARIA**

1. El Programa de la Red Solidaria, invita a las empresas interesadas en participar en el Concurso Público Nacional CPN-PRS-001-2024, a presentar ofertas selladas para la Contratación de Empresa o Agencia en Gestión de Diseño, Elaboración, Planificación, Difusión, Contratación y Monitoreo en medios de comunicación.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales.
3. El Concurso se efectuará conforme a los procedimientos de Concurso Público Nacional (CPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán solicitar los documentos del presente concurso, mediante solicitud escrita o al correo electrónico prs-compras@redsolidaria.gob.hn, desde el 24 de abril hasta el 24 de mayo del 2024. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).
5. Las ofertas deberán presentarse en la forma establecida en los documentos del concurso y en la siguiente dirección: Edificio Centauro, colonia Lomas del Guijarro Sur, boulevard San Juan Bosco, frente a Almacén El Récord, Tegucigalpa, Honduras, C.A., a más tardar a las 10:00 am del 03 de junio del 2024.
6. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:15 am del 03 de junio del 2024. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.

Lic. José Carlos Cardona Erazo
Director Ejecutivo Ad-Honorem
Programa de la Red Solidaria

27 A. 2024



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI-UNAH

Enlace Publicación del Proceso de Licitación Pública Nacional LPN No. 04-2024-SEAPI-UNAH en la Página de Honducompras:

<http://sicc.honducompras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OAAAADcA AAAyAAAA-1rKykAr89vs%3d&Id1=MQAAAA%3d%3d- OFoziWLXW%2fg%3d&Id2=TAAAFAAAAABOAAAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAACAAAAA wAAAANAAAAC0AAAAYAAAAMAAAADIAAAA0AAAALQAAAFMAAABFAAAAQQAFAA AABJAAAALQAAAFUAAAABOAAAQQAEEgAAAA%3d-QNA72mlBsKk%3d>

Normativa

Compradores Institucionales

Busqueda Avanzada

Expediente	LPN No. 04-2024-SEAPI-UNAH
Entidad	Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Unidad de Compra	Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
Objeto	Readecuación y Mejoramiento de Edificio de Odontología, UNAH-VS
Fecha de Inicio	25/04/2024 07:46:00 a.m.
Fecha Recepción Ofertas	21/05/2024 10:00:00 a.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	13/05/2024 03:30:00 p.m.
Tipo Fuente	Recursos Nacionales
Fuente	Entidad
Modalidad	Licitación pública nacional
Etapa	Evaluación
Tipo Adquisición	Obras
Lugar Recepción Ofertas	Salón de Reuniones No. 8 ubicado en el Piso No. 10 del Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, UNAH
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	Ing. René Andrés Girón Vargas 2216-6100 Ext 110550 seapi@unah.edu.hn

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados **Documentos** Participantes Adjudicado a

Documento	Archivo
Aviso de Prensa	Lic872LPN No. 04-2024-SEAPI-UNAH100-AvisodePrensa.pdf
Pliego o Terminos de Referencia	Lic872LPN No. 04-2024-SEAPI-UNAH201-PliegooTerminosdeReferencia.pdf
Enmienda o Adendum	Lic872LPN No. 04-2024-SEAPI-UNAH407-EnmiendaoAdendum.pdf
Enmienda o Adendum	Lic872LPN No. 04-2024-SEAPI-UNAH407-EnmiendaoAdendum.pdf
Aclaratoria	Lic872LPN No. 04-2024-SEAPI-UNAH506-Aclaratoria.pdf
Acta de Recepcion y Apertura de Ofertas	Lic872LPN No. 04-2024-SEAPI-UNAH607-ActadeRecepcionyAperturadeOfertas.pdf
Anexos al Pliego	Lic872LPN No. 04-2024-SEAPI-UNAH1402-AnexosalPliego.pdf
Anexos al Pliego	Lic872LPN No. 04-2024-SEAPI-UNAH1403-AnexosalPliego.pdf
Anexos al Pliego	Lic872LPN No. 04-2024-SEAPI-UNAH1404-AnexosalPliego.pdf
Anexos al Pliego	Lic872LPN No. 04-2024-SEAPI-UNAH1405-AnexosalPliego.pdf



UNAH

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI-UNAH

DOCUMENTO PARA OTORGAMIENTO DE VISTO BUENO

B-006-2024

VISTO BUENO

Tegucigalpa M.D.C. 24 de abril de 2024

A: ING. RENÉ ANDRÉS GIRÓN VARGAS, Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI

DE: GABRIELA MARÍA CASTILLO ESTRADA - CPC número: 0266

FECHA: 24 de abril de 2024

En respuesta a su solicitud de fecha 24 de abril de 2024, otorgo el Visto Bueno al siguiente documento:

- **Pliego de Condiciones del Proceso de Licitación Pública Nacional LPN No. 04-2024-SEAPI-UNAH, correspondiente al proyecto "READECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE EDIFICIO DE ODONTOLOGÍA, UNAH-VS".**

Haciendo constar que la documentación de soporte que he tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública.

Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.

Por favor no dude en contactarme si tiene preguntas al respecto.

Atentamente,

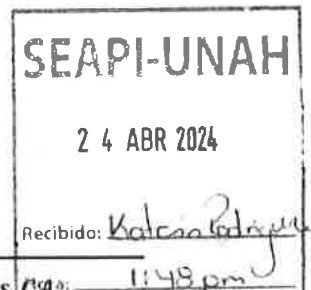
Firma:

Nombre: GABRIELA MARÍA CASTILLO ESTRADA

Número: 0266


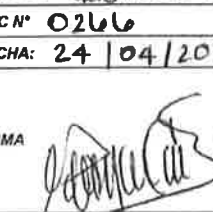


SELLO



Ciudad Universitaria, Edificio Alma Mater, Piso No. 10, Tegucigalpa, M.D.C, Honduras, CA: 11:48 pm

Tel. 2216-6100, ext. 110454. Email: seapi@unah.edu.hn

LISTA PARA ASEGURAMIENTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES / TERMINOS DE REFERENCIA					
FCPC-04		PLIEGO DE CONDICIONES / TERMINOS DE REFERENCIA			1.0
PROCESO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 04-2024-SEAPI-UNAH NOMBRE DEL PROCESO: "READECUACION Y MEJORAMIENTO DE EDIFICIO DE ODONTOLOGIA, UNAH-VS"				Observaciones:	
TIPO DE ASEGURAMIENTO: PREVIO A LA PUBLICACIÓN EN HONDUCOMPRAS Y COMUNICACIÓN A LOS OFERENTES <input checked="" type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>					
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH GERENCIA ADMINISTRATIVA: SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, SEAPI					
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE RESPALDO	SI	NO	FOLIO(S)	
1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ACTUACIONES PREVIAS					
EL PROCESO SE ENCUENTRA EN EL PACC	LÍNEA DEL PACC AL QUE CORRESPONDE	✓			
EL PROCESO TIENE VINCULACIÓN CON EL POA Y PRESUPUESTO	VINCULACIÓN DEL PROCESO CON EL POA Y EL PRESUPUESTO	✓			
ESTUDIOS PREVIOS FINALIZADOS	ESTUDIO REMITIDO POR UNIDAD TÉCNICA	✓			
DISEÑO FINALIZADO (SI APLICA)	DISEÑO ADJUNTO	✓			
ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS	ESPECIFICACIONES REMITIDAS POR UNIDAD TÉCNICA Y REVISADA POR UNIDAD DE LICITACIONES	✓			
IDENTIFICACIÓN DE UNIDAD VERIFICADORA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	MEMORANDO DE UNIDAD TÉCNICA	✓			
ESTIMACIÓN DEL MONTO DE LA CONTRATACIÓN	MEMORANDO O SOLICITUD DE UNIDAD TÉCNICA	✓			
APROBACIÓN PRESUPUESTARIA	COMPONENTE DE RESERVA PRESUPUESTARIA PARA EL PROCESO	✓			
2. VERIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES					
SE OBSERVA EL DOCUMENTO MODELO	PLIEGO DE CONDICIONES	✓			
EL DOCUMENTO ES CONGRUENTE CON LA NORMATIVA NACIONAL	DICTAMEN FAVORABLE DE LA ASESORIA LEGAL	✓			
LLAMADO A LICITACIÓN CONGRUENTE CON PACC Y NORMA	AVISO DE LICITACIÓN	✓			
DATOS DE LA LICITACIÓN CONGRUENTE CON REQUERIMIENTO	SOLICITUD DE ÁREA TÉCNICA	✓			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONGRUENTES CON REQUERIMIENTO	SOLICITUD DE ÁREA TÉCNICA	✓			
SOLICITANTE DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD			COMPRADOR PÚBLICO CERTIFICADO		
NOMBRE: ING. RENÉ ANDRÉS GIRÓN VARGAS			NOMBRE: Gabriela Castillo		
CARGO: SECRETARIO EJECUTIVO SEAPI-UNAH			CPC N° 0266		
FECHA: 24 DE ABRIL DE 2024			FECHA: 24 04 2024		
FIRMA 			FIRMA 		





Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI-UNAH

DOCUMENTO PARA OTORGAMIENTO DE VISTO BUENO

B-008-2024

VISTO BUENO

Tegucigalpa M.D.C. 15 de Mayo de 2024

A: ING. RENÉ ANDRÉS GIRÓN VARGAS, Secretaria Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI-UNAH.

DE: GLADYS CONCEPCION FONSECA MATAMOROS - CPC número: 0267

FECHA: 15 de Mayo de 2024

En respuesta a su solicitud según Oficio SEAPI-UNAH No. 683-2024, de fecha 15 de Mayo de 2024, otorgo el Visto Bueno al siguiente documento:

- **SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO ENMIENDA NO. 1, DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN. NO. 04-2024-SEAPI-UNAH CORRESPONDIENTE AL PROYECTO READECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE EDIFICIO DE ODONTOLOGÍA, UNAH-VS"**

Haciendo constar que la documentación de soporte que he tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública.

Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.

Por favor no dude en contactarme si tiene preguntas al respecto.

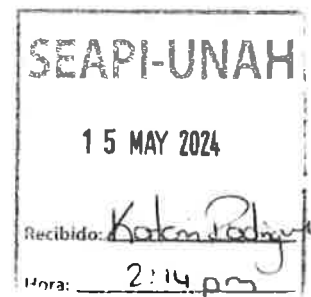
Atentamente,


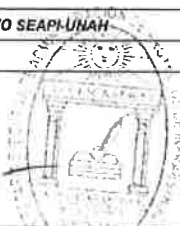
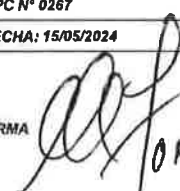

Firma:



Nombre: GLADYS CONCEPCIÓN FONSECA MATAMOROS

Número: 0267



LISTA PARA ASEGURAMIENTO DE ENMIENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES / TÉRMINOS DE REFERENCIA				
FCPC-06		ENMIENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES / TÉRMINOS DE REFERENCIA		1.0
PROCESO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 04-2024-SEAPI-UNAH NOMBRE DEL PROCESO: "READECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE EDIFICIO DE ODONTOLOGIA, UNAH-VS" N° DE ENMIENDA: ENMIENDA No. 1			Observaciones:	
TIPO DE ASEGURAMIENTO: PREVIO A LA PUBLICACIÓN EN HONDUCOMPRAS Y COMUNICACIÓN A LOS OFERENTES <input checked="" type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH GERENCIA ADMINISTRATIVA: SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SEAPI				
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE RESPALDO	SI	NO	FOLIO(S)
1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ACTUACIONES PREVIAS				
EL AVISO DE LICITACIÓN SE PUBLICÓ DOS DÍAS HÁBILES EN DIARIOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL	PUBLICACIONES EN DIARIOS IMPRESOS	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
EL AVISO DE LICITACIÓN SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA	PUBLICACIÓN EN LA GACETA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
EL AVISO DE LICITACIÓN SE PUBLICÓ EN HONDUCOMPRAS	PRINT DE PANTALLA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
EL PLIEGO DE CONDICIONES / TÉRMINO DE REFERENCIA SE PUBLICÓ EN HONDUCOMPRAS	PRINT DE PANTALLA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
LA CALIDAD DEL PLIEGO DE CONDICIONES/TÉRMINOS DE REFERENCIA FUERON ASEGURADA POR UN CPC	FCPC-04 FIRMADO Y SELLADO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
DE EXISTIR ENMIENDAS ANTERIORES, LA CALIDAD FUE ASEGURADA POR UN CPC	FCPC-06 FIRMADO Y SELLADO DE CADA ENMIENDA	<input type="checkbox"/>	NO APLICA	
DE EXISTIR ENMIENDAS ANTERIORES, FUERON PUBLICADAS EN HONDUCOMPRAS	PRINT DE PANTALLA	<input type="checkbox"/>	NO APLICA	
DE EXISTIR ENMIENDAS ANTERIORES, FUERON COMUNICADAS A TODOS INTERESADOS	ENMIENDA CON EVIDENCIA DE RECIBIDO	<input type="checkbox"/>	NO APLICA	
2. VERIFICACIÓN DE LA ENMIENDA				
LA ENMIENDA TIENE JUSTIFICACIÓN Y RESPALDO LEGAL O TÉCNICO	DOCUMENTO QUE DE SOPORTE A LA EMISIÓN DE LA ENMIENDA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
SOLICITANTE DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD			COMPRADOR PÚBLICO CERTIFICADO	
NOMBRE: ING. RENÉ ANDRÉS GIRÓN VARGAS			NOMBRE: Gladys C. Fonseca M.	
CARGO: SECRETARIO EJECUTIVO SEAPI-UNAH			CPC N° 0267	
FECHA: 15 DE MAYO DE 2024			FECHA: 15/05/2024	
FIRMA  			FIRMA  	



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI-UNAH

OFICIO SEAPI-UNAH No. 691-2024
15 de mayo de 2024

Jacqueline Andino
14/ Mayo / 2024
2:55 PM

Ingeniero
CESAR ALFONSO MIDENCE RAMOS
Construcciones Midence, S de RL de CV
Su Oficina

REF: Enmienda No. 1, LPN No. 04-2024-SEAPI-UNAH proyecto "Readecuación y Mejoramiento de Edificio de Odontología, UNAH-VS".

Estimado Ingeniero Midence Ramos:

Reciba mis atentos saludos en ocasión de remitir la ENMIENDA No. 1, correspondiente al Proceso de Licitación Pública Nacional LPN No. 04-2024-SEAPI-UNAH, del proyecto "READECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE EDIFICIO DE ODONTOLOGÍA, UNAH-VS", la cual pasa a formar parte de los Documentos del Proceso de Licitación Pública Nacional.

Agradeciendo su atención al presente, aprovecho la ocasión para expresarle mis muestras de consideración.

Atentamente,


ING. RENÉ ANDRÉS GIRON VARGAS
SECRETARIO EJECUTIVO


cc: Dirección Técnica de Proyectos, SEAPI-UNAH
cc: Dirección de Control y Seguimiento de Proyectos, SEAPI-UNAH
cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI-UNAH
cc: Archivo Expediente del Proyecto, SEAPI-UNAH
rfm



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI-UNAH

OFICIO SEAPI-UNAH No. 692-2024
15 de mayo de 2024

Ingeniero
ANTONIO JOSÉ CHÁVEZ AGUILAR
Gerente General
Constructora Sato, S. de R.L. de C.V.
Su Oficina

CONSTRUCTORA SATO	
Recibido:	<i>Kala Aguilera</i>
Fecha:	<i>15-05-2024</i>
Hora:	<i>9:05 am</i>
Firma:	<i>KSA</i>

Observación: No vamos a participar.
REF: Enmienda No. 1, LPN No. 04-2024-SEAPI-UNAH proyecto "Readecuación y Mejoramiento de Edificio de Odontología, UNAH-VS".

Estimado Ingeniero Chávez Aguilar:

Reciba mis atentos saludos en ocasión de remitir la ENMIENDA No. 1, correspondiente al Proceso de Licitación Pública Nacional LPN No. 04-2024-SEAPI-UNAH, del proyecto "READECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE EDIFICIO DE ODONTOLOGÍA, UNAH-VS", la cual pasa a formar parte de los Documentos del Proceso de Licitación Pública Nacional.

Agradeciendo su atención al presente, aprovecho la ocasión para expresarle mis muestras de consideración.

Atentamente,


ING. RENÉ ANDRÉS GIRÓN VARGAS
SECRETARIO EJECUTIVO



cc: Dirección Técnica de Proyectos, SEAPI-UNAH
cc: Dirección de Control y Seguimiento de Proyectos, SEAPI-UNAH
cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI-UNAH
cc: Archivo Expediente del Proyecto, SEAPI-UNAH
rfm



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI-UNAH

OFICIO SEAPI-UNAH No. 693-2024
15 de mayo de 2024

Ingeniero
FERNANDO GUILLERMO MEJÍA CASTRO
Consultoría y Diseño de Proyectos, S.A. de C.V. (COINPRO)
Su Oficina


REF: Enmienda No. 1, LPN No. 04-2024-SEAPI-UNAH proyecto "Readecuación y Mejoramiento de Edificio de Odontología, UNAH-VS".

Estimado Ingeniero Mejía Castro:

Reciba mis atentos saludos en ocasión de remitir la ENMIENDA No. 1, correspondiente al Proceso de Licitación Pública Nacional LPN No. 04-2024-SEAPI-UNAH, del proyecto "READECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE EDIFICIO DE ODONTOLOGÍA, UNAH-VS", la cual pasa a formar parte de los Documentos del Proceso de Licitación Pública Nacional.

Agradeciendo su atención al presente, aprovecho la ocasión para expresarle mis muestras de consideración.

Atentamente,


ING. RENÉ ANDRÉS GIRÓN VARGAS
SECRETARIO EJECUTIVO



 **COINPRO**
Construcción | Consultoría | Diseño
Ornel Hernández

16/05/2024

cc: Dirección Técnica de Proyectos, SEAPI-UNAH
cc: Dirección de Control y Seguimiento de Proyectos, SEAPI-UNAH
cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI-UNAH
cc: Archivo Expediente del Proyecto, SEAPI-UNAH
rfm



UNAH

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI-UNAH

OFICIO SEAPI-UNAH No. 694-2024
15 de mayo de 2024

Arquitecto
ALEJANDRO JOSÉ LARA GUERRERO
Diseño, Construcción e Inversiones, S. de R.L. (DCI)
Su Oficina

REF: Enmienda No. 1, LPN No. 04-2024-SEAPI-UNAH proyecto "Readecuación y Mejoramiento de Edificio de Odontología, UNAH-VS".

Estimado Arquitecto Lara Guerrero:

Reciba mis atentos saludos en ocasión de remitir la ENMIENDA No. 1, correspondiente al Proceso de Licitación Pública Nacional LPN No. 04-2024-SEAPI-UNAH, del proyecto "READECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE EDIFICIO DE ODONTOLOGÍA, UNAH-VS", la cual pasa a formar parte de los Documentos del Proceso de Licitación Pública Nacional.

Agradeciendo su atención al presente, aprovecho la ocasión para expresarle mis muestras de consideración.

Atentamente,


ING. RENÉ ANDRÉS GIRÓN VARGAS
SECRETARIO EJECUTIVO



cc: Dirección Técnica de Proyectos, SEAPI-UNAH
cc: Dirección de Control y Seguimiento de Proyectos, SEAPI-UNAH
cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI-UNAH
cc: Archivo Expediente del Proyecto, SEAPI-UNAH
rfm

H: 3.02
16 Mayo 2024



Ciudad Universitaria, Edificio Alma Mater, Piso No. 10, Tegucigalpa, M.D.C, Honduras, C.A.
Tel. 2216-6100, ext. 110454. Email: seapi@unah.edu.hn



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI-UNAH

OFICIO SEAPI-UNAH No. 695-2024
15 de mayo de 2024

Ingeniero
RAÚL ROBERTO BARAHONA LARA
Ingeniería Barmend, S. de R.L.
Su Oficina

REF: Enmienda No. 1, LPN No. 04-2024-SEAPI-UNAH proyecto "Readecuación y Mejoramiento de Edificio de Odontología, UNAH-VS".

Estimado Ingeniero Barahona Lara:

Reciba mis atentos saludos en ocasión de remitir la ENMIENDA No. 1, correspondiente al Proceso de Licitación Pública Nacional LPN No. 04-2024-SEAPI-UNAH, del proyecto "READECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE EDIFICIO DE ODONTOLOGÍA, UNAH-VS", la cual pasa a formar parte de los Documentos del Proceso de Licitación Pública Nacional.


Agradeciendo su atención al presente, aprovecho la ocasión para expresarle mis muestras de consideración.

Atentamente,


ING. RENÉ ANDRÉS GIRÓN VARGAS
SECRETARIO EJECUTIVO



cc: Dirección Técnica de Proyectos, SEAPI-UNAH
cc: Dirección de Control y Seguimiento de Proyectos, SEAPI-UNAH
cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI-UNAH
cc: Archivo Expediente del Proyecto, SEAPI-UNAH
rfm


Joel Cortes
15-05-2024



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI-UNAH

OFICIO SEAPI-UNAH No. 696-2024
15 de mayo de 2024

Ingeniero
JUAN MANUEL ÁLVAREZ SOTO
Obras de Construcción y Consultoría Álvarez, S. de R.L. de C.V. (OCCA)
Su Oficina

REF: Enmienda No. 1, LPN No. 04-2024-SEAPI-UNAH proyecto "Readecuación y Mejoramiento de Edificio de Odontología, UNAH-VS".

Estimado Ingeniero Álvarez Soto:

Reciba mis atentos saludos en ocasión de remitir la ENMIENDA No. 1, correspondiente al Proceso de Licitación Pública Nacional LPN No. 04-2024-SEAPI-UNAH, del proyecto "READECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE EDIFICIO DE ODONTOLOGÍA, UNAH-VS", la cual pasa a formar parte de los Documentos del Proceso de Licitación Pública Nacional.

Agradeciendo su atención al presente, aprovecho la ocasión para expresarle mis muestras de consideración.

Atentamente,


ING. RENÉ ANDRÉS GIRÓN VARGAS
SECRETARIO EJECUTIVO



cc: Dirección Técnica de Proyectos, SEAPI-UNAH
cc: Dirección de Control y Seguimiento de Proyectos, SEAPI-UNAH
cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI-UNAH
cc: Archivo Expediente del Proyecto, SEAPI-UNAH
rfm

Juan Abanzo
16-05-24

Ciudad Universitaria, Edificio Alma Mater, Piso No. 10, Tegucigalpa, M.D.C, Honduras, C.A.
Tel. 2216-6100, ext. 110454. Email: seapi@unah.edu.hn



UNAH

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI-UNAH

OFICIO SEAPI-UNAH No. 697-2024

15 de mayo de 2024

Ingeniero

GUILLERMO SALVADOR GARCÍA VELÁSQUEZ

Servicios de Ingeniería Salvador García y Asociados, S. de R.L.

Su Oficina

REF: Enmienda No. 1, LPN No. 04-2024-SEAPI-UNAH proyecto "Readecuación y Mejoramiento de Edificio de Odontología, UNAH-VS".

Estimado Ingeniero García Velásquez:

Reciba mis atentos saludos en ocasión de remitir la ENMIENDA No. 1, correspondiente al Proceso de Licitación Pública Nacional LPN No. **04-2024-SEAPI-UNAH**, del proyecto "**READECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE EDIFICIO DE ODONTOLOGÍA, UNAH-VS**", la cual pasa a formar parte de los Documentos del Proceso de Licitación Pública Nacional.

Agradeciendo su atención al presente, aprovecho la ocasión para expresarle mis muestras de consideración.

Atentamente,


ING. RENÉ ANDRÉS GIRÓN VARGAS
SECRETARIO EJECUTIVO



cc: Dirección Técnica de Proyectos, SEAPI-UNAH
cc: Dirección de Control y Seguimiento de Proyectos, SEAPI-UNAH
cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI-UNAH
cc: Archivo Expediente del Proyecto, SEAPI-UNAH
rfm

Por: Silvio Amador
16 mayo -24


Ciudad Universitaria, Edificio Alma Mater, Piso No. 10, Tegucigalpa, M.D.C, Honduras, C.A.
Tel. 2216-6100, ext. 110454. Email: seapi@unah.edu.hn



ACUERDO DE RECTORÍA No. 744-2024

NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

El Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), en el uso de las facultades conferidas en el artículo 19 numeral 15) de la Ley Orgánica de la UNAH; artículo 43 literal g) del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH; en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado; artículos 53 y 125 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; y atendiendo al Oficio SEAPI-UNAH No. 813-2024 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinticuatro de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), **ACUERDA: PRIMERO:** Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 04-2024-SEAPI-UNAH, cuyo objeto de la obra pública es la «CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO READECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE EDIFICIO DE ODONTOLOGÍA, UNAH-VS», integrada por los siguientes cinco (5) miembros:

NOMBRE	DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Nora Judith Alemán Castillo (Coordinador)	Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI)	2216-6100 ext. 110416	nora.aleman@unah.edu.hn
Edy Ricardo Eucéda Gutiérrez	Departamento Legal	8951-2106	ereuceda@unah.edu.hn
José Alexander Torres Alvarado	Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI)	3201-5852	jose.torres@unah.edu.hn
René Salvador Flores Pon	Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI)	2216-6100 ext. 110431	rene.flores@unah.edu.hn
Carlos Eduardo Rivera Flores	Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI)	9441-1750	carlos.rivera@unah.edu.hn

Handwritten notes and signatures:
 31/05/24
 Recibido en fecha 31/05/24
 Oficio 11058
 31 mayo 2024
 31 mayo 2024
 31/05/2024

SEGUNDO: Dar por recibido y aceptada la designación de la Ingeniera Juana Elisa Granados Rodríguez, como Punto Focal para asistencia técnica sobre cualquier consulta que se genere durante el proceso de evaluación de ofertas. Su participación será de alcance técnico, y no podrá participar en las reuniones de evaluación; en consecuencia, no puede participar en la

"La educación es la primera necesidad de la República".



decisión final que adopte la Comisión de Evaluación de Ofertas.- **TERCERO:** La Comisión de Evaluación de Ofertas tendrá las siguientes obligaciones: 1) Actuar en todo momento de acuerdo a los mejores intereses de la UNAH; 2) Actuar con imparcialidad, diligencia y confidencialidad; 3) Evaluar las ofertas presentadas bajo el principio de idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa; 4) Emitir recomendaciones basadas en los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones y de conformidad a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento; y 5) Presentar el «Informe Final de Evaluación de Ofertas» **en un plazo no mayor de VEINTE (20) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día de la recepción de la documentación, el cual debe ser rendido ante la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI); dicho plazo está contenido dentro del Plazo de Mantenimiento de Ofertas de ciento veinte (120) días calendario. **CUARTO:** La Comisión de Evaluación de Ofertas en su tarea de revisión, análisis y evaluación de ofertas debe seguir **SIN EXCEPCIONES** el siguiente procedimiento: **1. DE LA CONVOCATORIA DE REUNIONES:** El Coordinador convocará a más tardar en los tres (3) días siguientes de la recepción de la documentación, a una primera reunión a toda la Comisión de Evaluación, a efecto de recibir la asesoría e instrucciones de parte del punto focal asignado, dando inicio a la evaluación con la verificación de la documentación legal de las ofertas; **2. DE LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL:** En la reunión inicial o en la siguiente, la Comisión de Evaluación con la asesoría del representante de la Oficina del Abogado General, procederá a la verificación de la documentación legal de ofertas para verificar si las mismas están debidamente presentadas o se requiere subsanar algún documento; **3. DE LA SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS:** En el caso de ser necesaria la subsanación de documentos, el Coordinador de la Comisión de Evaluación, de inmediato notificará por correo electrónico al punto focal, para que solicite a los licitantes la subsanación de información o documentación legal a corregir o faltante.- Concluido el período de subsanación la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI) trasladará la documentación subsanada a los miembros de la Comisión de Evaluación, para que en conjunto y de ser necesario, con la asistencia técnica del punto focal, verifiquen que la misma es la que corresponde a la solicitada a cada uno de los oferentes y si ésta cumple con los requisitos de Ley, para continuar con el proceso. En el caso que los oferentes hayan cumplido con la presentación de la documentación legal exigida en los documentos de licitación, la Comisión de Evaluación de Ofertas continuará con la evaluación y procederá a la revisión y verificación de las especificaciones técnicas y de la documentación técnica presentada en las ofertas, la cual será revisada por todos los miembros de la Comisión Evaluadora, quienes elaborarán el informe técnico sobre el resultado del proceso de revisión; **4. DE LAS ACLARACIONES TÉCNICAS:** De existir la necesidad de solicitar a los oferentes alguna aclaración de tipo técnico sobre los requerimientos o especificaciones técnicas de su oferta, el Coordinador de la Comisión de Evaluación, de inmediato notificará por correo electrónico al punto focal de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), para que solicite a los oferentes la aclaración técnica; **5. DE LA PREPARACIÓN DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN:** Finalmente los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas se reunirán para preparar el informe final con base en los

"La educación es la primera necesidad de la República".



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTORÍA

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000
Ext. 110231-110232 y 110233
AÑO ACADÉMICO 2024
"RUTILIA CALDERÓN"

dictámenes u opiniones emitidas sobre la revisión de la documentación legal y técnica de las empresas que hubieren cumplido con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones, observando el plazo fijado en el ítem 5) de la disposición tercera de este Acuerdo.- **QUINTO:** Autorizar a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), a que por medio del punto focal pueda dar el seguimiento oportuno al procedimiento de revisión, análisis y evaluación de ofertas de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 04-2024-SEAPI-UNAH**, al efecto está facultada para solicitar al Coordinador de la Comisión de Evaluación de Ofertas, avances de su proceso de evaluación, mediante correo electrónico. Dado en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", a los treinta (30) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro. **CÚMPLASE.**



Ph. D. ODIR AARON FERNÁNDEZ FLORES
Rector de la UNAH

"La educación es la primera necesidad de la República",



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

CIUDAD UNIVERSITARIA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C. A.

INFORME DEL RESULTADO DEL PROCESO DE REVISIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 04-2024-SEAPI-UNAH, PROMOVIDA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), PARA EL PROYECTO: “READECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE EDIFICIO DE ODONTOLOGÍA, UNAH-VS”.

Los suscritos miembros de la Comisión de Evaluación designada para la revisión, análisis y evaluación de las ofertas en el proceso de la Licitación Pública Nacional LPN No. 04-2024-SEAPI-UNAH, en cumplimiento de las facultades que nos fueron otorgadas mediante Acuerdo de Rectoría No. 744-2024, de fecha 30 de mayo de 2024, de conformidad con lo establecido en los artículos 33 de la Ley de Contratación del Estado, 53, 125 y 136 de su Reglamento, emitimos el presente Informe y su correspondiente recomendación.

I. ANTECEDENTES

Para los efectos que en derecho correspondan, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), de acuerdo a lo que se establece en los artículos 46 de la Ley de Contratación del Estado, 105 y 106 de su Reglamento, en fecha veinticinco (25) y veintiséis (26) de abril de 2024, dio inicio al proceso de Licitación Pública LPN No. 04-2024-SEAPI-UNAH correspondiente al Proyecto “READECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE EDIFICIO DE ODONTOLOGÍA, UNAH-VS”, ubicado a una distancia de 150 metros de la calle de acceso lado Este, en la zona Noreste del Campus UNAH-VS, Departamento de Cortes; en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, se publicó el presente proceso de contratación en la página de Honducompras y en la página de Transparencia de la UNAH, invitando a participar a empresas constructoras debidamente constituidas en el país, previamente calificadas en las Categorías 1 a la 6 para la Especialidad de Edificación en General y Edificación Médico Hospitalaria, que se encuentran debidamente constituidas y con capacidad legal de ejercicio, para que éstas, sujetándose a la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y el Pliego de Condiciones formularan sus ofertas.

En respuesta a la invitación para presentar ofertas en la referida Licitación Pública Nacional, adquirieron el Pliego de Condiciones las empresas siguientes:

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA
1	Construcciones Midence, S. de R.L. de C.V.
2	Obras de Construcción y Consultoría Álvarez, S. de R.L. de C.V. (OCCA),
3	Ingeniería Barmend, S. de R.L.,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

CIUDAD UNIVERSITARIA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras. C. A.

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA
4	Servicios de Ingeniería Salvador García y Asociados, S. de R.L.
5	Consultoría y Diseño de Proyectos, S. A, de C. V. (COINPRO),
6	Lempira, S. de R.L.
7	Servicios Avanzados de Construcción Puerto y Asociados, S. de R.L. (SACPA),
8	Constructora Sato, S. de R.L. de C.V.
9	Diseño, Construcción e Inversiones, S. de R.L. (DCI),

II. PROCESO DE APERTURA DE OFERTAS

La audiencia pública para el acto de recepción y apertura de ofertas se llevó a cabo el martes 04 de junio de 2024 a las 10:00 am., hora oficial de la República de Honduras, en el Salón de Reuniones No. 8, ubicado en el Piso No. 10 del Edificio Alma Mater de la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Tegucigalpa M.D.C. observando lo establecido en los artículos 122 al 124 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Según el orden del Acta de Apertura de Ofertas, presentaron oferta las empresas siguientes:

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA
1	Obras de Construcción y Consultoría Álvarez, S. de R.L. de C.V. (OCCA),
2	Consultoría y Diseño de Proyectos, S. A, de C. V. (COINPRO)
3	Diseño, Construcción e Inversiones, S. de R.L. (DCI)

1. OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA ÁLVAREZ, S. DE R.L. DE C.V. (OCCA), presentó una oferta Económica expresada en letras por **Seis Millones Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Treinta y Ocho Lempiras con Setenta y Tres Centavos (L 6,457,838.73)**, con una Fianza de Mantenimiento de Oferta emitida por SEGUROS DEL PAÍS, número 600000199 por la suma de Ciento Cincuenta Mil Lempiras Exactos (L 150,000.00), vigente a partir del cuatro (04) de junio de 2024 al diez (10) de octubre de 2024.
2. CONSULTORÍA Y DISEÑO DE PROYECTOS, S. A, DE C. V. (COINPRO), presentó una oferta Económica expresada en letras por **Siete Millones Ciento Diecinueve Mil Doscientos Ocho Lempiras con Sesenta Centavos (L 7,119,208.60)**, con una Fianza de Mantenimiento de Oferta emitida por SEGUROS CREFISA, número ZC-FL-105054-2024 por la suma de Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Lempiras Exactos (L 144,000.00), vigente a partir del cuatro (04) de junio de 2024 al cuatro (04) de noviembre de 2024.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

CIUDAD UNIVERSITARIA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C. A.

3. DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INVERSIONES, S. DE R.L. (DCI) presentó una oferta Económica expresada en letras por **Siete Millones Trescientos Cincuenta y Dos Mil Treientos Cinco Lempiras con Ochenta Centavos (L 7,352,305.80)**, con una Garantía de Mantenimiento de Oferta emitida por BANCO PROMERICA, número TEG-053-03-06-2024 por la suma de Doscientos Mil Lempiras Exactos (**L 200,000.00**), vigente a partir del cuatro (04) de junio de 2024 al dos (02) de octubre de 2024.

La Ingeniera Delia Maritza Valladares Canales, como Coordinadora, en representación de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, (SEAPI), dio a conocer el **Presupuesto Base**, siendo éste de **Seis Millones Novecientos Noventa y Tres Mil Cuatrocientos Sesenta y Un Lempiras con Diecinueve Centavos (L6,993,461.19)**.

III. REVISIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Conforme al Pliego de Condiciones en la Sección II, Datos de la Licitación (DDL), IAO 35.1 se estableció: *“El número mínimo de Ofertas para no declarar desierta la licitación será de una (1) Oferta.”* En este caso, tal como se observa en el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas se presentaron tres (3) ofertas, por lo tanto, fue procedente iniciar el proceso de revisión, análisis y evaluación de las mismas.

3.1 EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE CONFORMAN LAS OFERTAS

En cuanto a determinar si las ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación, La Comisión de Evaluación llevó a cabo la revisión y análisis de la oferta en dos etapas:

3.1.1 EVALUACION LEGAL

En cumplimiento a lo establecido en la Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO), Literal C. Preparación de las Ofertas, Cláusula 13, Documentos que Conforman la Oferta, Subcláusula 13.1, del Pliego de Condiciones, se efectuó la revisión de la documentación presentada por las Empresas Oferentes encontrando lo siguiente:

1. DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INVERSIONES, S. DE R.L. (DCI), presento Carta de Oferta indicando, que el pago de anticipo solicitado es de 30%. Según lo establecido en la Sección II Datos de Licitación IAO 38.1 que textualmente dice: *“El pago de anticipo será por un monto máximo de 20% por ciento del Precio del Contrato”*. lo anterior al amparo de lo que establece el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en el Artículo 179

Informe del Resultado del Proceso de Revisión, Análisis y Evaluación de las Ofertas de la LPN No. 04-2024-SEAPI-UNAH.
Proyecto “Readecuación y Mejoramiento de Edificio de Odontología, UNAH-VS”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

CIUDAD UNIVERSITARIA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C. A.

que textualmente dice “[...]El anticipo no podrá exceder del veinte (20%) por ciento del precio del contrato y estará destinado exclusivamente a gastos de movilización y a su inversión en materiales, equipos o servicios directamente relacionados con la ejecución de la obra [...]”. Por tanto, la Comisión Evaluadora determino que su oferta será declarada **INADMISIBLE** para continuar en el proceso de evaluación conforme a lo establecido en el Artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado que manda que: “Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes: [...] g) Establecer condiciones que no fueron requeridas. h) Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley, en el presente Reglamento o en el pliego de condiciones.”

2. Referente a las Empresas OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA ÁLVAREZ, S. DE R.L. DE C.V. (OCCA) y CONSULTORÍA Y DISEÑO DE PROYECTOS, S. A, DE C. V. (COINPRO), la Comisión de Evaluación verificó que la documentación presentada no cumplía con ciertos requisitos exigidos en la Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO), Literal C. Preparación de las Ofertas, Cláusula 17, Subsanación, Subcláusula 17.1 del Pliego de Condiciones y el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; la Comisión de Evaluación mediante Oficio No. 01-2024-CE-LPN No. 04-2024-SEAPI-UNAH de fecha 7 de junio de 2024 solicitó a Secretaria Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), requerir las empresas oferentes a fin de subsanar lo siguiente:

Documentos a Subsanar

OBRAS DE CONSTRUCCCIÓN Y CONSULTORÍA ÁLVAREZ, S. DE R.L. DE C.V. (OCCA)

1. Conforme al Pliego de Condiciones, Sección IV Formularios de la Oferta, presentar la siguiente documentación:
 - Formulario 2: Información sobre la Calificación.
 - Formulario 3: Declaración Jurada sobre Prohibiciones e Inhabilidades.
 - Formulario 4: Declaración Jurada sobre Integridad.
 - Formulario 5: Declaración Jurada, de no estar comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444 del Código Penal, que regulan el tipo penal de Lavado de Activos.
 - Formulario 7: Declaración Jurada de Aceptación de las Condiciones y Especificaciones del Pliego de Condiciones.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

CIUDAD UNIVERSITARIA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C. A.

Lo anterior se solicitó en virtud a que en la documentación presentada no se adjuntó la auténtica que acredite, mediante notario, que las firmas del Representante Legal en dichas declaraciones juradas y documentos son **AUTÉNTICAS**.

Nota: Se deberá presentar autenticados, firmados y sellados conforme al artículo 25 del Código del Notariado.

CONSULTORIA Y DISEÑO DE PROYECTOS, S.A. DE C.V., (COINPRO).

1. Se solicitó Lista de Cantidades Valoradas en formato digital en Excel (En virtud a que no lo presentó en su oferta)

Lo anterior se solicitó en atención a lo establecido en el Pliego de Condiciones: Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO), Literal C. Preparación De Ofertas, Cláusula 13, Sub Cláusula 13.1, inciso c que literalmente expresa: *“La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) es decir, con indicación de precios, presentarlo en físico y en forma digital en Excel;”*

Mediante Oficio SEAPI No. 917-2024 de fecha 10 de junio de 2024, se solicitó subsanar a la Empresa Obras de Construcción y Consultoría Álvarez, S. de R.L. de C.V. (OCCA).

Mediante Oficio No. 918-2024, de fecha 10 de junio de 2024, se solicitó subsanar a la Empresa Consultoría y Diseño de Proyectos, S.A. de C.V., (COINPRO).

Revisión de la Subsanación

OBRAS DE CONSTRUCCION Y CONSULTORIA ÁLVAREZ, S. de R.L. de C.V. (OCCA)

Referente a la presentación de la documentación solicitada subsanar y la Auténtica Notarial de las firmas del Representante Legal de la empresa fue presentada por la empresa oferente en tiempo y forma. Con base a lo anterior, se concluye que, la empresa **Obras de Construcción y Consultoría Álvarez, S. de R.L. de C.V. (OCCA)**., cumplió con la presentación de la documentación solicitada en la Sección I Cláusula 13, Documentos que Conforman la Oferta, Subcláusula 13.1, por tanto, procede la evaluación técnica de la documentación presentada.

CONSULTORIA Y DISEÑO DE PROYECTOS, S.A. de C.V., (COINPRO).

Referente a la presentación de Lista de Cantidades Valoradas en formato digital en Excel, solicitada en la subsanación, el archivo fue presentado por la empresa oferente en tiempo y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

CIUDAD UNIVERSITARIA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C. A.

forma. Con base a lo anterior, se concluye que, la Empresa **Consultoría y Diseño de Proyectos, S.A. de C.V., (COINPRO)**, cumplió con la presentación de la documentación solicitada en la Sección I Cláusula 13, Documentos que Conforman la Oferta, Subcláusula 13.1, por tanto, procede la evaluación técnica de la documentación presentada.

La Comisión de Evaluación con base a las atribuciones otorgadas mediante Acuerdo de Rectoría No. 744-2024 consideró necesario solicitar información para llevar a cabo la evaluación de las ofertas presentadas para ejecutar el proyecto **“READECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE EDIFICIO DE ODONTOLOGÍA, UNAH-VS”**, según se detalla a continuación.

Otros Documentos Solicitados

En fecha 11 de junio de 2024 mediante Oficio No. 02-2024-CE-LPN No. 04-2024-SEAPI-UNAH la Comisión de Evaluación, solicitó a la SEAPI lo siguiente:

- Disponibilidad presupuestaria del proyecto
- Fichas de costos del proyecto elaboradas por la SEAPI.

Mediante Oficio No. 629. DFYP/DPYA de fecha 24 de junio de 2024, emitido por la Dirección de Finanzas y Presupuesto, se remite **saldo disponible al 24 de junio de 2024 por la cantidad de Nueve Millones de Lempiras Exactos (L. 9,000,000.00)**.

Mediante Memorándum SEAPI- UNAH No. 27-2024 de fecha 04 de julio de 2024 se recibió en original, presupuesto base y fichas de costos unitarios elaboradas por la SEAPI.

3.1.2 EVALUACIÓN TÉCNICA

Se efectuó la revisión técnica de la oferta atendiendo lo establecido en la Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO), Literal E. Apertura de las Ofertas, Cláusula 28, Examen de las Ofertas para determinar su Cumplimiento, Subcláusula 28.2 del Pliego de Condiciones, que literalmente dice: *“Una oferta que cumple sustancialmente es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reservas u omisión significativa es aquella que: (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras; (b) limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación”*.



REVISIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA ÁLVAREZ, S. DE R.L. DE C.V. (OCCA).

1. Con relación a los trabajos a subcontratar con terceros, se verificó que la empresa Obras de Construcción y Consultoría Álvarez, S. de R.L. de C.V. (OCCA), no reportó actividades a subcontratar por lo que la oferta cumple sustancialmente con este requisito del Pliego de Condiciones.
2. Concerniente a las fichas de costos, se verificó que la empresa Obras de Construcción y Consultoría Álvarez, S. de R.L. de C.V. (OCCA), presentó 187 fichas de costos de las actividades definidas en la Sección IX Lista de Actividades y Cantidades, de un total de 187; cumpliendo con lo establecido en el Pliego de Condiciones en su Sección II Datos de la Licitación (DDL), Literal C, IAO 13.1 (f) PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA, en vista que ha presentado el cien por ciento (100%) de las fichas.

Al revisar la documentación técnica presentada por la empresa Obras de Construcción y Consultoría Álvarez, S. de R.L. de C.V. (OCCA), y evaluar su contenido, dio como resultado observaciones en algunas fichas de costo que ameritaron aclaración de parte de la Empresa. Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Condiciones Sección I de las Instrucciones a los Oferentes (IAO), Cláusula 27 Aclaración de las Ofertas, y la Subcláusula 27.1 del Pliego de Condiciones que textualmente dice: *“Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas [...]”* y en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado (RLCE) artículo 127 primer párrafo que textualmente dice: *“A solicitud de la Comisión Evaluadora el órgano responsable de la contratación podrá, antes de resolver sobre la adjudicación, pedir aclaraciones a cualquier proponente sobre aspectos de su oferta, sin que por esta vía se permita modificar sus aspectos sustanciales, o violentar el principio de igualdad de trato a los oferentes [...]”*, se solicitó a la empresa Obras de Construcción y Consultoría Álvarez, S. de R.L. de C.V. (OCCA), aclarar lo indicado en el Oficio SEAPI No. 1067-2024 de fecha 27 de junio de 2024, para efectos de facilitar el examen, evaluación y comparación de las ofertas. Con relación a la Aclaración solicitada, la empresa Obras de Construcción y Consultoría Álvarez, S. de R.L. de C.V. (OCCA), en fecha 03 de julio de 2024 presentó la documentación requerida. El 08 de julio de 2023 se reunió la Comisión y se realizó la revisión de la documentación y se verificó que aclaró



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

CIUDAD UNIVERSITARIA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C. A.

en tiempo y forma las observaciones realizadas a sus fichas de precios unitarios. Por lo tanto, la oferta cumple con los requisitos de los Documentos de Licitación.

3. Al revisar la oferta presentada por la Empresa Obras de Construcción y Consultoría Álvarez, S. de R.L. de C.V. (OCCA), y en comparación a la Disponibilidad Presupuestaria por la Administración; se observa que la UNAH cuenta con una disponibilidad presupuestaria superior de Nueve Millones de Lempiras (L 9,000,000,000.00).
4. Al realizar el análisis comparativo de ofertas y efectuar las revisiones aritméticas correspondientes, al amparo de lo establecido en el Pliego de Condiciones, Cláusula 29 Corrección de Errores, se verificó que la oferta de la empresa Obras de Construcción y Consultoría Álvarez, S. de R.L. de C.V. (OCCA), es de Seis Millones Quinientos Veinticuatro Mil Seiscientos Noventa y Dos Lempiras con Sesenta y Cuatro Centavos (L 6,524,692.64), por lo que hubo variación con la oferta original de Sesenta y Seis Mil Ochocientos Cincuenta y Tres Lempiras con Noventa y Un Centavos (L 66,853.91). Se concluye que la oferta presentada, es MENOR al presupuesto base en un 6.70% aproximadamente. De acuerdo con el análisis realizado a la oferta ésta es aceptable y favorable a la UNAH por estar dentro de la estimación presupuestaria establecida por la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), para llevar a cabo el Proyecto **“READECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE EDIFICIO DE ODONTOLOGÍA, UNAH-VS”**. El cuadro con la revisión aritmética forma parte integral del presente informe y se encuentra archivado en el expediente del Proyecto de la SEAPI-UNAH.

La Comisión de Evaluación basándose en lo establecido en el Artículo 133 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado que literalmente dice: *“La Comisión de Evaluación corregirá los errores meramente aritméticos que se hubieren detectado durante el examen de las ofertas, debiendo notificarse al proponente.”*; por lo anterior, a través de Oficio SEAPI No. 1068-2024 de fecha 27 de junio de 2024, se le notificó a la empresa Obras de Construcción y Consultoría Álvarez, S. de R.L. de C.V. (OCCA), que al efectuar la revisión de su oferta se detectaron errores aritméticos que dio como resultado una oferta corregida por un valor de Seis Millones Quinientos Veinticuatro Mil Seiscientos Noventa y Dos Lempiras con Sesenta y Cuatro Centavos (L 6,524,692.64). La variación de la oferta fue por un valor de Sesenta y Seis Mil Ochocientos Cincuenta y Tres Lempiras con Noventa y Un Centavos (L 66,853.91), valor en más con relación de la oferta presentada.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

CIUDAD UNIVERSITARIA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C. A.

Por lo antes expuesto, la oferta presentada por la empresa Obras de Construcción y Consultoría Álvarez, S. de R.L. de C.V. (OCCA), cumple con los requisitos de los Documentos de Licitación.

REVISIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA CONSULTORÍA Y DISEÑO DE PROYECTOS, S.A. DE C.V., (COINPRO)

1. Con relación a los trabajos a subcontratar con terceros, se verificó que la empresa Consultoría y Diseño de Proyectos, S. A, de C. V. (COINPRO), no reportó actividades a subcontratar por lo que la oferta cumple sustancialmente con este requisito del Pliego de Condiciones.
2. Concerniente a las fichas de costos, se verificó que la empresa Consultoría y Diseño de Proyectos, S. A, de C. V. (COINPRO), presentó 187 fichas de costos de las actividades definidas en la Sección IX Lista de Actividades y Cantidades, de un total de 187; cumpliendo con lo establecido en el Pliego de Condiciones en su Sección II Datos de la Licitación (DDL), Literal C, IAO 13.1 (f) PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA en vista que ha presentado el cien por ciento (100%) de las fichas.
3. Al revisar la documentación técnica presentada por la empresa Consultoría y Diseño de Proyectos, S. A, de C. V. (COINPRO), y evaluar su contenido, dio como resultado observaciones en algunas fichas de costo que ameritaron aclaración de parte de la Empresa. Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Condiciones, Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO), Cláusula 27 Aclaración de las Ofertas, Subcláusula 27.1 que textualmente dice: *“Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas [...]”* y en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado (RLCE) artículo 127 párrafo primero que textualmente dice: *“A solicitud de la Comisión Evaluadora el órgano responsable de la contratación podrá, antes de resolver sobre la adjudicación, pedir aclaraciones a cualquier proponente sobre aspectos de su oferta, sin que por esta vía se permita modificar sus aspectos sustanciales, o violentar el principio de igualdad de trato a los oferentes [...]”*, se solicitó a la empresa Consultoría y Diseño de Proyectos, S. A, de C. V. (COINPRO), aclarar lo indicado en el Oficio SEAPI No. 1086-2024 de fecha 28 de junio de 2024, para efectos de facilitar el examen, evaluación y comparación de las



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

CIUDAD UNIVERSITARIA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C. A.

ofertas. Con relación a la Aclaración solicitada, la empresa Consultoría y Diseño de Proyectos, S. A, de C. V. (COINPRO), en fecha 04 de julio de 2024 presentó la documentación requerida. El 08 de julio de 2024 se reunió la Comisión y se realizó la revisión de la documentación y se verificó que dicha empresa aclaró en tiempo y forma las observaciones realizadas a sus fichas de precios unitarios. Por lo tanto, la oferta cumple con los requisitos de los Documentos de Licitación.

4. Al revisar la oferta presentada por empresa Consultoría y Diseño de Proyectos, S. A, de C. V. (COINPRO), y en comparación a la Disponibilidad Presupuestaria por la Administración; se observa que la UNAH cuenta con una disponibilidad presupuestaria superior de Nueve Millones de Lempiras (L 9,000,000,000.00)
5. Al realizar el análisis comparativo de ofertas y efectuar las revisiones aritméticas correspondientes, se verificó que la oferta de la empresa Consultoría y Diseño de Proyectos, S. A, DE C. V. (COINPRO), es de Siete Millones Ciento Diecinueve Mil Doscientos Ocho Lempiras con Sesenta Centavos (L 7,119,208.60), por lo que No hubo variación con la oferta original. Se concluye que la oferta presentada, es **MAYOR al presupuesto base en un 1.80% aproximadamente**. De acuerdo con el análisis realizado la oferta es aceptable y favorable a la UNAH por estar dentro de la estimación presupuestaria establecida por la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI) para llevar a cabo el Proyecto “**READECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE EDIFICIO DE ODONTOLOGÍA, UNAH-VS**”. El cuadro con la revisión aritmética forma parte integral del presente informe y se encuentra archivado en el expediente del proyecto de la SEAPI.

Por todo lo antes expuesto, la oferta presentada por la empresa Consultoría y Diseño de Proyectos, S. A, de C. V. (COINPRO), cumple con los requisitos de los Documentos de Licitación.

Nota: El contenido de los oficios, así como las respuestas, forman parte integral del expediente del Proyecto y se encuentran archivados en la SEAPI.

IV. CONCLUSIONES

En virtud de lo anteriormente expuesto esta Comisión Evaluadora concluye lo siguiente:

1. Que la oferta presentada por DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INVERSIONES, S. DE R.L. (DCI), **ES INADMISIBLE** por haberse establecido cláusulas diferentes a las previstas en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y en el Pliego de Condiciones,

Informe del Resultado del Proceso de Revisión, Análisis y Evaluación de las Ofertas de la LPN No. 04-2024-SEAPI-UNAH.
Proyecto “Readecuación y Mejoramiento de Edificio de Odontología, UNAH-VS”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

CIUDAD UNIVERSITARIA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C. A.

tomando en consideración lo establecido en el Artículo 131 literal g) y h), y Artículo 179 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y según lo establecido en la Sección II Datos de Licitación IAO 38.

2. Que la oferta presentada por la empresa Obras de Construcción y Consultoría Álvarez, S. de R.L. de C.V. (OCCA), cumple con los requisitos de participación establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y en el Pliego de Condiciones, Cabe señalar que las aclaraciones otorgadas por la empresa deberán formar parte del contrato en caso de aceptación de la adjudicación, en virtud de contener actividades necesarias para la ejecución del proyecto.
3. Que la oferta presentada por la empresa Consultoría y Diseño de Proyectos, S. A, de C. V. (COINPRO), cumple con los requisitos de participación establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y en el Pliego de Condiciones.

V. RECOMENDACIÓN

Con fundamento en el Artículo 33 párrafo primero, de la Ley de Contratación del Estado, Artículo 125, 126 y 136 de su Reglamento y el Pliego de Condiciones; esta Comisión de Evaluación **RECOMIENDA** a la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH): **PRIMERO: DECLARAR INADMISIBLE** la oferta presentada por la empresa DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INVERSIONES, S. DE R.L. (DCI), según lo establecido en el Artículo 131 literal g) y h) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

SEGUNDO: ADJUDICAR el Contrato del proceso de la Licitación Pública Nacional LPN No. 04-2024-SEAPI-UNAH, promovida por la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), para la ejecución del proyecto: **“READECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE EDIFICIO DE ODONTOLOGÍA, UNAH-VS”** a la empresa Obras de Construcción y Consultoría Álvarez, S. de R.L. de C.V. (OCCA), por un valor de Seis Millones Quinientos Veinticuatro Mil Seiscientos Noventa y Dos Lempiras con Sesenta y Cuatro Centavos (L 6,524, 692.64), por haber presentado la oferta de precio más bajo, y por tanto considerarse la más conveniente y ventajosa, así como por haber cumplido con los requisitos de participación, contar con solvencia económica y financiera e idoneidad técnica para la ejecución del Proyecto **“READECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE EDIFICIO DE ODONTOLOGÍA, UNAH-VS”**,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

CIUDAD UNIVERSITARIA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C. A.

TERCERO: En el caso de no formalizarse el respectivo contrato con la empresa Obras de Construcción y Consultoría Álvarez, S. de R.L. de C.V. (OCCA), se recomienda la adjudicación al oferente calificado en segundo lugar, Empresa Consultoría y Diseño de Proyectos, S. A, de C. V. (COINPRO), por un valor de Siete Millones Ciento Diecinueve Mil Doscientos Ocho Lempiras con Sesenta Centavos (L 7,119,208.60), siempre y cuando lo considere pertinente la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, conforme a lo estipulado en el Artículo 58 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 143 de su Reglamento.

Para los efectos legales del caso, forman parte integral del presente Informe los documentos siguientes:

1. Acuerdo de Nombramiento de la Comisión de Evaluación No. 744-2024, de fecha 30 de mayo de 2024, consta de 3 páginas.
2. Pliego de Condiciones; 370 páginas.
3. Acta de Recepción y Apertura de Ofertas; consta de 4 páginas.
4. La Oferta original presentada por la empresa OCCA consta de 222 páginas
5. La Oferta original presentada por la empresa COIMPRO consta de 152 páginas
6. La Oferta original presentada por la empresa DCI consta de 346 páginas
7. Oficios de solicitud de Subsanción y Aclaración consta de 62 páginas
8. Documentos de Subsanción remitidos por la empresa OCCA consta de 9 páginas
9. Documentos de Subsanción remitidos por la empresa COIMPRO consta de USB
10. Documentos de Aclaración y Corrección Aritmética remitidos por la empresa OCCA consta de 14 páginas
11. Documentos de Aclaración remitidos por la empresa COIMPRO consta 64 páginas
12. Cuadro Análisis Comparativo de Ofertas (Original), consta de 15 páginas
13. Cuadro Análisis Comparativo de Ofertas (Corregido), consta de 15 páginas
14. Cuadro donde se detalla la revisión y análisis legal, consta de 1 página
15. Listas de Asistencia de la Comisión de Evaluación de Ofertas. consta de 5 páginas

Los documentos originales arriba descritos, se encuentran archivados en el expediente del proyecto de la SEAPI.

En fe de lo cual se firma el presente Informe, en la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, Tegucigalpa, M.D.C., en fecha once (11) de julio del año dos mil veinte y cuatro (2024).



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

CIUDAD UNIVERSITARIA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C. A.

POR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Ing. Nora Judith Alemán Castillo
Coordinadora Comisión de Evaluación

Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI-UNAH

Abog. Edy Ricardo Euceda Gutiérrez
Oficina Abogado General, UNAH

Arq. Carlos Eduardo Rivera Flores
SEAPI-UNAH

Ing. Rene Salvador Flores Pon
SEAF-UNAH

Ing. José Alexander Torres Alvarado
SEAPI-UNAH

**FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
SEGUROS DEL PAIS, S.A.**

FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA No. 600000199

FECHA DE EMISIÓN: 03 DE JUNIO DE 2024
AFIANZADO: OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍAS ALVAREZ S. DE R.L. DE C.V.
DIRECCIÓN Y TELEFONO: RES. CENTROAMÉRICA, I ETAPA, COMAYAGUELA MDC, TELEFONO: 2227-8500.

Fianza a favor de la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, para garantizar que el Afianzado, **mantendrá la OFERTA**, presentada en la Licitación Pública Nacional LPN No. 04-2024-SEAPI-UNAH, para la ejecución del proyecto **"READECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE EDIFICIO DE ODONTOLOGÍA, UNAH-VS"**, ubicado en Honduras, C. A.

SUMA AFIANZADA: L. 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)
VIGENCIA: DE: 04 DE JUNIO DE 2024 HASTA: 10 DE OCTUBRE DE 2024
BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERÁ EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA FIANZA.

Las garantía o fianzas emitidas a favor de la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado:

1. Retira su oferta durante el periodo de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el periodo de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía y/o fianza de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 03 días del mes de junio del año 2024.



FIRMA AUTORIZADA
FIANZAS

00208


FIRMA AUTORIZADA

OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y
CONSULTORIA ALVAREZ
S. DE R.L. DE C.V.
CICLIZTECUM CTJCS
HONDURAS

CONDICIONES GENERALES

1° RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑIA: La responsabilidad de la Compañía se configura si EL AFIANZADO resulta legalmente responsable del incumplimiento de la obligación garantizada en la presente fianza. La responsabilidad de la COMPAÑIA no excederá en ningún caso del valor total afianzado y se hará exigible sólo con respecto al incumplimiento en que incurra EL AFIANZADO durante la vigencia de la Fianza, y el reclamo deberá ser presentado dentro de ella, caso contrario no tendrá valor ni efecto.

2° ALCANCE DE LA RESPONSABILIDAD: Es entendido que la garantía otorgada en los términos de esta fianza protege al BENEFICIARIO contra el incumplimiento de las obligaciones contractuales garantizadas, y en ningún caso, contra otros perjuicios o daño, aunque se originen directa o indirectamente en dicho incumplimiento.- En caso de exigir otra garantía, fianza u otro título garantizando el mismo concepto o contrato cubierto por la presente fianza, el BENEFICIARIO deberá ejecutar dicha garantía, fianza o título antes de afectar la fianza emitida por Seguros del País, S.A.

3° FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: La fuerza mayor o el caso fortuito eximen de responsabilidad a LA COMPAÑIA si de acuerdo con los principios generales de derecho exoneran de responsabilidad al AFIANZADO. En caso contrario, la fuerza mayor o el caso fortuito, darán lugar a una ampliación del plazo para ejecutar el contrato cuyo cumplimiento se garantiza, o un cambio en sus modalidades de acuerdo con las circunstancias especiales que la fuerza mayor o el caso fortuito hayan creado.

4° NULIDADES: Vician de nulidad la presente Fianza, las afirmaciones falsas o las omisiones maliciosas en que haya incurrido EL BENEFICIARIO para inducir a la COMPAÑIA a la concesión de esta garantía. Tendrán el mismo efecto las omisiones o falsedades del AFIANZADO si se han hecho con la complicidad del BENEFICIARIO o con su consentimiento.

5° MODIFICACIONES AL CONTRATO: La responsabilidad de LA COMPAÑIA cesará en caso de introducirse sin su conformidad expresa, modificaciones al contrato cuyo cumplimiento se garantiza.

6° PROHIBICION DE TRANSFERIR: Como quiera que la presente Fianza ha sido expedida en consideración a las declaraciones y personas del AFIANZADO Y BENEFICIARIO, no es aceptable para la compañía la cesión o transferencia de la presente Fianza, sin consentimiento escrita de la COMPAÑIA. En caso de contravenir esta disposición, esta Fianza quedará automáticamente cancelada y LA COMPAÑIA será responsable sólo por los actos de incumplimiento que hayan ocurrido con anterioridad a la fecha de la cesión o transferencia.

7° AVISO DE INCUMPLIMIENTO: Si se descubriere que el AFIANZADO ha incumplido en alguna forma el contrato y que este incumplimiento pueda dar origen a indemnización por parte de LA COMPAÑIA, deberá dársele a ésta, aviso por escrito de tal hecho, a más tardar en el término de cinco (5) días, contados a partir de la fecha en que se haya tenido conocimiento de dicho incumplimiento. Si la falta de este aviso colocare a LA COMPAÑIA en condiciones que la imposibiliten para obtener el reembolso de las sumas que debe pagar por concepto del incumplimiento, LA COMPAÑIA podrá abstenerse de efectuar dicho pago mientras aquellas condiciones subsistan. EL BENEFICIARIO: Se obliga, una vez conocido el incumplimiento, a suspender todos los pagos al AFIANZADO y a retenerlos hasta que definan las responsabilidades consiguientes. El documento de incumplimiento deberá contener el detalle del mismo, de conformidad al Art. 109 de la Ley de Contratación del Estado.

8° SANCIONES PECUNIARIAS O ECONOMICAS: La presente Fianza no ampara las sanciones pecuniarias o económicas impuestas al AFIANZADO. En consecuencia tales sanciones serán a cargo del AFIANZADO y no podrá solicitarse hacerse efectivas a LA COMPAÑIA.

9° RESPONSABILIDAD CIVIL: La presente Póliza no ampara los perjuicios o daños que se causen a terceros con motivo a la ejecución del contrato garantizado.

10° INCUMPLIMIENTO DE FIANZAS: Esta Fianza no ampara el incumplimiento originado en la no contratación de cualesquiera otras Fianzas o garantías que hayan sido indicadas en el contrato.

11° PAGO DE INDEMNIZACION: Si durante la vigencia de esta Fianza ocurriere algún incumplimiento del contrato que cause perjuicios al BENEFICIARIO, éste solicitará a LA COMPAÑIA se haga efectivo, la indemnización correspondiente, con limitación a la suma afianzada. El pago se hará efectivo después de la ejecución del fallo judicial, administrativo o laudo arbitral, a la elección del BENEFICIARIO, que declare el incumplimiento y al recibir LA COMPAÑIA la comunicación escrita del BENEFICIARIO en que exige el pago, acompañada de una copia auténtica del respectivo fallo. En todo caso en que hubiera lugar al arbitraje, será necesaria la aprobación de LA COMPAÑIA al nombramiento que el AFIANZADO haga de árbitro. LA COMPAÑIA, podrá tomar a su cargo el cumplimiento del contrato, caso en el cual se subrogará en los derechos del AFIANZADO contra el BENEFICIARIO. La confesión de la materialidad de un hecho que pudiera hacer el AFIANZADO no se asimilará al reconocimiento de responsabilidad por parte de la COMPAÑIA. Los costos del arbitraje serán por cuenta de la parte que solicite el arbitraje.

12° REDUCCION DE LA INDEMNIZACION: Si el BENEFICIARIO, al momento de descubrirse el incumplimiento o en cualquier momento posterior a éste y anterior al pago de la indemnización, fuere deudor del AFIANZADO por cualquier concepto, la indemnización se disminuirá en el monto de dicha deuda, siempre que la deuda sea clara y determinada y no se oponga su compensación a las leyes vigentes. De igual manera cualquier indemnización que deba pagar Seguros del País, conforme esta fianza, será reducida en la misma proporción al grado de ejecución o avance del contrato u obra garantizada, de acuerdo a la inversión del anticipo, o de acuerdo a la afectación de la calidad de la obra, según sea el caso.

13° OTRAS FIANZAS (COAFIANZAMIENTOS): En caso de existir, en el momento del incumplimiento otras Fianzas de cumplimiento en relación con el mismo contrato, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los afianzadores en proporción a las cuantías de sus respectivas participaciones, sin exceder de la suma afianzada bajo este contrato.

14° SUBROGACION Y CESION DE ACCIONES: Cubierta que sea alguna suma por concepto de la Garantía a que se refiera la presente Fianza LA COMPAÑIA se subroga en los derechos y privilegios del BENEFICIARIO contra las personas responsables hasta concurrencia de la suma pagada por la COMPAÑIA. EL AFIANZADO se obliga con LA COMPAÑIA a extender a su favor documentos de cesión, y a cooperar por todos los medios a su alcance, para obtener el reembolso, bien sea judicial o extrajudicialmente, de la suma pagada por LA COMPAÑIA. Cualquiera que hayan sido las circunstancias en que el pago se haya realizado, EL AFIANZADO acepta de una vez como prueba plena de deuda exigible a su cargo el documento suscrito por EL BENEFICIARIO en el que éste de por recibida alguna suma por concepto del seguro a que se refiere la presente Fianza. EL AFIANZADO se obliga a reembolsar a LA COMPAÑIA dicha suma inmediatamente, más los intereses comerciales correspondientes, sin necesidad de requerimientos previo judiciales o extrajudiciales ni de notificación personal del documento antes mencionado.

15° VIGILANCIA E INSPECCION: LA COMPAÑIA queda facultada para supervisar al AFIANZADO en la ejecución del contrato que constituye el objeto de esta Fianza y para exigir igual vigilancia de parte del BENEFICIARIO. En desarrollo de esta facultad, y cuando las circunstancias lo justifiquen, podrá inspeccionar los libros, documentos o papeles tanto del AFIANZADO como los del BENEFICIARIO, que tenga relación con el contrato garantizado por la presente Fianza.

16° DISPOSICIONES INCORPORADAS: Las condiciones y términos pactado en esta fianza constituyen y las materias y aspectos no previstos en este contrato, se aplicará lo dispuesto en el Código de Comercio, Ley de Instituciones de Seguro y Reaseguro y demás leyes de la República de Honduras.

17° CLAUSULAS INCOMPARTIBLES: Si existiere incompatibilidad entre lo dispuesto en el contrato garantizado y las cláusulas de esta Fianza, prevalecerán las cláusulas generales de la Fianza y las particulares que se le hayan adicionado.

18° DOMICILIO: Para todos los efectos de Fianza se fija como domicilio de las partes de la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, Honduras, C.A.

0100207

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA SEGUROS CREFISA, S.A.
FIANZA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA No. ZC-FL-105054-2024
FECHA DE EMISIÓN 31/05/2024
AFIANZADO: CONSULTORIA Y DISEÑO DE PROYECTOS, S.A. DE C.V. (COINPRO)
DIRECCION Y TELEFONO: DISTRITO CENTRAL, FRANCISCO MORAZAN

FIANZA a favor de la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH), para garantizar que el Afianzado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 04-2024-SEAPI-UNAH "READECUACION Y MEJORAMIENTO DE EDIFICIO DE ODONTOLOGIA, UNAH-VS".

SUMA AFIANZADA: L. 144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS CON 00/100)
VIGENCIA: DE 04/06/2024 HASTA 04/11/2024
BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA.

Las garantías o fianza emitida a favor de la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH), serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente fianza, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 31 de Mayo del 2024.

Firma Autorizada



Banco Promerica

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA BANCO PROMERICA S.A.

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°: TEG-053-03-06-2024

FECHA DE EMISIÓN: 03 de junio del 2024
GARANTIZADO: DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INVERSIONES S. DE R.L. DE C.V. (DCI S. DE R.L.)
DIRECCIÓN: Centro de Negocios Banco Promerica S.A., ubicado en BULEVARD MORAZÁN,
TEGUCIGALPA.
TELEFONO: +504 2208-9898

Garantía a favor de la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), para garantizar que DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INVERSIONES S. DE R.L. DE C.V., mantendrá la OFERTA, presentada en la licitación No. 04-2024-SEAPI-UNAH para la Ejecución del Proyecto: "Readecuación y Mejoramiento de Edificio de Odontología, UNAH-VS." ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán.

SUMA GARANTIZADA: L.200,000.00
VIGENCIA: de: 04 de junio 2024 hasta: 02 de octubre 2024
BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA.

Las garantías o fianzas emitidas a favor de la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INVERSIONES S. DE R.L. DE C.V.:

- 1.Retira su oferta durante el periodo de validez de la misma.
- 2.No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
- 3.Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el periodo de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía y/o Fianza de Cumplimiento.
- 4.Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

Esta garantía bancaria tendrá una vigencia de 120 días, contados a partir del 04 de junio de 2024 hasta el 02 de octubre de 2024. En caso de que el día de vencimiento cayese en un día inhábil, la presente garantía vencerá el día hábil siguiente. En todo caso el requerimiento de pago con los documentos señalados deberá ser presentado a más tardar a las 3:00 p.m, del día de su vencimiento en nuestra oficina Principal de Banco Promerica S.A, ubicada en BULEVARD MORAZAN, TEGUCIGALPA, TEGUCIGALPA, día y hora en que vence toda nuestra responsabilidad de pago.

Dada en la ciudad de TEGUCIGALPA, departamento de Francisco Morazán, 03 de junio de 2024.

FIRMA AUTORIZADA

A-S.



FIRMA AUTORIZADA

200000.00

200000.00

PREMIUM SAFETY PAPER

PREMIUM SAFETY PAPER

PREMIUM SAFETY PAPER

PREMIUM SAFETY PAPER

PREMIUM SAFETY PAPER

PREMIUM SAFETY PAPER

PREMIUM SAFETY PAPER

PREMIUM SAFETY PAPER

PREMIUM SAFETY PAPER

PREMIUM SAFETY PAPER

100